NÚMERO 3741 MONTEVIDEO, MIÉRCOLES 5 DE OCTUBRE DE 2011



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

45ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

LUIS LACALLE POU
(Presidente)

DAISY TOURNÉ
(1era. Vicepresidenta)

Y HORACIO YANES

(3er. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORES JOSÉ PEDRO MONTERO Y VIRGINIA ORTIZ
Y EL PROSECRETARIO DOCTOR ERNESTO LORENZO

XLVII LEGISLATURA SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 4 de octubre de 2011.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, mañana miércoles 5, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Segundo Período de la XLVII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- Centenario de la obra Bautista en el Uruguay. (Homenaje). (Exposición del señor Representante Gerardo Amarilla, por el término de quince minutos).

3º.- Fondo de Fomento de la Granja (Ex-Fondo de Reconstrucción de la Granja). (Se modifican disposiciones que lo regulan). (Carp. 615/011). Rep. 486

4º.- Acuerdo con la República del Ecuador sobre Cooperación en el Ámbito de la Defensa. (Aprobación). (Carp. 609/011). (Informado). Rep. 493 y Anexo I

5º.- Convenio Constitutivo del Fondo Multilateral de Inversiones II, Convenio de Administración del Fondo Multilateral de Inversiones II y sus Anexos. (Aprobación). (Carp. 464/010). (Informado). Rep. 412 y Anexo I

6º.- Banco Interamericano de Desarrollo. (Se autoriza a la República a suscribir el aumento general de su capital y a efectuar aportes adicionales al Fondo para Operaciones Especiales). (Carp. 1094/011). (Informado). Rep. 665 y Anexo I

7º.- Elvira Justa Peré Peruzzo. (Designación a la Escuela Rural Nº 92 de Colonia Agraciada, departamento de Soriano). (Carp. 468/010). (Informado). Rep. 416 y Anexo I

8º.- Acuerdo con la República Helénica en Materia de Cooperación Económica. (Aprobación). (Carp. 895/011). (Informado). Rep. 601 y Anexo I

9º.- Convenio de Protección y Restitución de Bienes Culturales y Otros Específicos Importados, Exportados o Transferidos Ilícitamente, con la República de Colombia. (Aprobación). (Carp. 3407/009). (Informado). Rep. 176 y Anexos I a III

10.- Acuerdo Marco de Asociación Estratégica con la República del Perú. (Aprobación). (Carp. 540/010). (Informado). Rep. 451 y Anexo I

JOSÉ PEDRO MONTERO VIRGINIA ORTIZ
S e c r e t a r i o s

S U M A R I O

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo D. Abdala, Andrés Abt, Verónica Alonso, Fernando Amado, Gerardo Amarilla, José Amy, Saúl Aristimuño, Andrés Arocena, Roque Arregui, Alfredo Asti, Julio Balmelli, Julio Bango, Juan J. Bentancor, Gustavo Bernini, Ricardo Berois, Daniel Bianchi, Marcelo Bistolfi, Gustavo Borsari Brenna, Irene Caballero, Daniel Caggiani, Fitzgerald Cantero Piali (1), Rodolfo Caram, Germán Cardoso, José Carlos Cardoso, Alberto Casas, Pablo Centurión, Antonio Chiesa Bruno, Hugo Dávila, Walter De León, Dante Dini, Gustavo A. Espinosa, Guillermo Facello, Conrado Ferber, Álvaro Fernández, Julio Fernández, Juan C. Ferrero, Javier García, Mario García, Aníbal Gloodtdofsky, Rodrigo Goñi Romero, Óscar Groba, Doreen Javier Ibarra, Pablo Iturralde Viñas, Luis Alberto Lacalle Pou, Andrés Lima, José Carlos Mahía, Alma Mallo Calviño, Daniel Mañana, Rubén Martínez Huelmo, Graciela Matiauda Espino, Pablo Mazzoni, Felipe Michelini, Daniel Morelli, Gonzalo Mujica, Fernando Nopitsch, José L. Núñez, Raúl Olivera, Jorge Orrico, Nicolás Ortiz, Miguel Otegui, Yerú Pardiñas, Ivonne Passada, Daniela Payssé, Guzmán Pedreira, Daniel Peña Fernández, Alberto Perdomo Gamarra, Nicolás Pereira, Aníbal Pereyra, Susana Pereyra, Darío Pérez Brito, Antonio Pérez García, Pablo Pérez González, Esteban Pérez, Mario Perrachón, Enrique Prieto, Luis Puig, Daniel Radío, Roque Ramos, Edgardo Rodríguez, Nelson Rodríguez Servetto, Gustavo Rombys, Luis A. Rosadilla, Alejandro Sánchez, Richard Sander, Philippe Sauval, Víctor Semproni, Mario Silvera, Martín Tierno, Hermes Toledo Antúnez, Daisy Tourné, Jaime Mario Trobo, Carlos Varela Nestier, Juan Ángel Vázquez, Álvaro Vega Llanes, Walter Verri, Carmelo Vidalín, Dionisio Vivían y Horacio Yanes.

Con licencia: José Bayardi, Graciela Cáceres, Felipe Carballo, Gustavo Cersósimo, Álvaro Delgado, Juan Manuel Garino Gruss, María Elena Laurnaga, Martha Montaner, Amín Niffouri, Gonzalo Novales, Ana Lía Piñeyrúa, Ricardo Planchón Geymonat, Iván Posada, Jorge Pozzi, Sebastián Sabini, Berta Sanseverino, Pedro Saravia y Juan C. Souza.

Faltan con aviso: Jorge Rodríguez.

Sin aviso: Julio Battistoni y Nelson Cabrera.

Actúan en el Senado: Carlos Gamou y Jorge Gandini.

Observaciones:

(1) A la hora 19:17 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Nicolás Ortiz.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 109

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Miguel Otegui solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, sobre posibles irregularidades en el manejo de datos confidenciales de su cartera de clientes. C/1175/011

- *Se cursó con fecha 4 de octubre*

El señor Representante José Amy solicita se cursen los siguientes pedidos de informes, relacionados con la contratación de empresas dedicadas al rubro de encuestas o de mejora de gestión institucional:

- a los Ministerios de Desarrollo Social, y por su intermedio al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay; de Defensa Nacional; de Economía y Finanzas, y por su intermedio a los Bancos Central del Uruguay, de la República Oriental del Uruguay y de Seguros del Estado; de Educación y Cultura; y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y a la Administración Nacional de Correos; de Ganadería, Agricultura y Pesca, y por su intermedio al Instituto Nacional de Colonización; de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a las Administraciones Nacionales de Combustibles, Alcohol y Portland, de Telecomunicaciones y de Usinas y Trasmisiones Eléctricas; del Interior; de Relaciones Exteriores; de Salud Pública, y por su intermedio a la Administración de los Servicios de Salud del Estado; de Trabajo y Seguridad Social, y por su intermedio al Banco de Previsión Social; de Transporte y Obras Públicas, y por su intermedio a las Administraciones Nacionales de Puertos y de Ferrocarriles del Estado; de Turismo y Deporte; y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. C/1176/011
- a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. C/1177/011

- *Se cursan con fecha de hoy*

PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se dispone la realización

de las elecciones internas de los partidos políticos el último domingo del mes de abril de 2014. C/1178/011

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

El señor Representante Carmelo Vidalín presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifica el artículo 2º de la Ley Nº 12.840, de 22 de diciembre de 1960, relativo al sueldo anual complementario para los empleados y obreros de la industria, el comercio y demás actividades privadas. C/1179/011

- *A la Comisión de Hacienda".*

3.- Proyectos presentados.

A) "ELECCIONES INTERNAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL AÑO 2014. (Se dispone su realización el último domingo de abril).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Las Elecciones Internas de los Partidos Políticos para seleccionar candidatura única a la Presidencia de la República, a que refiere el artículo 1º de la Ley Nº 17.690, de 21 de setiembre de 2003, se realizarán, por esta única vez, para el próximo período electoral, el último domingo del mes de abril del año 2014.

Artículo 2º.- En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, las fechas para el plan de inscripciones, así como para las solicitudes y juicios de exclusión, serán las establecidas en los artículos 2º, 6º, 7º y 8º de la Ley Nº 16.910, de 9 de enero de 1998.

Artículo 3º.- Autorízase a la Corte Electoral a ajustar fechas y plazos que correspondan para cumplir con lo dispuesto por la presente ley.

Montevideo, 4 de octubre de 2011.

JORGE GANDINI, Representante por Montevideo, MARIO GARCÍA, Representante por Lavalleja, PEDRO SARAVIA FRATTI, Representante por Cerro Largo, MIGUEL OTEGUI, Representante por Paysandú, JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo, CARMELO JOSÉ VIDALÍN AGUIRRE, Representante por Durazno, RICARDO BEROIS QUINTEROS, Representante por Flores, PABLO D. ABDALA, Representante por Montevideo, DANIEL MAÑANA, Representante por Río Negro, MARIO SILVERA, Representante por Treinta y Tres, DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ, Representante por Canelones, ALBERTO CASAS, Representante por San José, JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida, FITZGERALD CANTERO PIALI, Representante por Montevideo, DANIEL BIANCHI, Representante por Colonia, GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera, FERNANDO AMADO, Representante por Montevideo, RODOLFO CARAM, Representante por Artigas, VERÓNICA ALONSO, Representante por Montevideo, WALTER VERRI, Representante por Paysandú, RICHARD SANDER, Representante por Rivera, JOSÉ CARLOS CARDOSO, Representante por Rocha, GONZALO NOVALES, Representante por Soriano, GRACIELA MATIAUDA ESPINO, Representante por Canelones, ALMA MALLO CALVIÑO, Representante por Montevideo, ANTONIO CHIESA BRUNO, Representante por Tacuarembó, MARCELO BISTOLFI, Representante por Salto.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En un país de escasos consensos indiscutidos, no hay duda que dos de las pasiones nacionales son el fútbol y la política, sobre todo en tiempo electoral.

Por eso no parece sensato ni conveniente ponerlas en conflicto.

En el año 2014 ambas actividades llenarán por completo nuestros debates y acapararán toda la atención y el interés de los uruguayos. Habrá Mundial y habrá Elecciones. Lo malo es que ambas ocurrirán al mismo tiempo. El próximo Mundial de fútbol será aquí nomás, a tiro de bus, y se desarrollará entre el 13 de junio y el 13 de julio. Justo a la mitad, el 29 de junio -último domingo del mes- la ley ubica las próximas Elecciones Internas para elegir candidatos a Presidente y medir fuerzas en todos los partidos.

Que ambos eventos coincidan en el tiempo resulta inimaginable, que ambos compitan por la atención de la gente parece inconveniente.

Por eso proponemos no hacernos trampas al solitario. Todos queremos ver jugar a Uruguay. El país se volverá a detener y no habrá tema más importante que el deporte nacional representado por “la celeste”. Debatir y decidir sobre el futuro de los partidos políticos, sus candidatos y el país en esos días, no tiene oportunidad. Ni pensar qué pasaría si justo el 29 jugara Uruguay.

Encontrar espacio en los medios de comunicación tampoco será sencillo, sin detenerse a pensar en el precio de la publicidad para los partidos y candidatos en esos días.

Una de estas actividades debiera cambiar de fecha. Descontando que lo factible será mover la fecha de nuestras Elecciones Internas, proponemos ubicarlas en la fecha en que originalmente se realizaron, el último domingo de abril del año 2014 y lo proponemos sólo por esta vez. En otra oportunidad se deberá considerar si la fecha de junio es la mejor y si el sistema electoral tal cual está organizado -con cuatro elecciones de junio a mayo-, funciona bien. Pero esa es otra discusión, más larga y más compleja.

Nuestra propuesta es más modesta, absolutamente puntual y necesaria.

Puede pensarse que aún falta mucho para las próximas Elecciones Internas. Exactamente tres años.

Precisamente, la experiencia demuestra que cuando se pretende cambiar alguna de las reglas de juego del sistema electoral, debe hacerse lo más lejos posible del siguiente acto electoral. La regla número uno para tener éxito es que nadie pueda especular con seriedad sobre a quién beneficia y perjudica el cambio de reglas. Todo cálculo contamina el debate y tiende a bloquear el cambio. Por eso es ahora, este año, o seguramente no será.

También se puede pensar que debe esperarse a saber si Uruguay estará en el próximo Mundial. Eso sería una duda inadmisible, que sólo conduciría a postergar la resolución de un tema para cuando sea demasiado tarde. Al final confirmaremos que la celeste estará en Brasil, pero eso será demasiado cerca de las próximas Elecciones Internas y por lo tanto mucho más difícil de instrumentar.

Por estas razones tan sencillas y repletas de sentido común, sobre todo para quienes vivimos intensamente ambas pasiones, es que proponemos adelantar las Internas, por esta única vez, y dejar que en junio y julio los uruguayos sean todos celestes.

Montevideo, 4 de octubre de 2011.

JORGE GANDINI, Representante por Montevideo, MARIO GARCÍA, Representante por Lavalleja, PEDRO SARAVIA FRATTI, Representante por Cerro Largo, MIGUEL OTEGUI, Representante por Paysandú, JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo, CARMELO JOSÉ VIDALÍN AGUIRRE, Representante por Durazno, RICARDO BEROIS QUINTEROS, Representante por Flores, PABLO D. ABDALA, Representante por Montevideo, DANIEL MAÑANA, Representante por Río Negro, MARIO SILVERA, Representante por Treinta y Tres, DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ, Representante por Canelones, ALBERTO CASAS, Representante por San José, JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida, FITZGERALD CANTERO PIALI, Representante por Montevideo, DANIEL BIANCHI, Representante por Colonia, GERARDO AMARILLA, Represen-tante por Rivera, FERNANDO AMADO, Representante por Mon-tevideo, RODOLFO CARAM, Repre-sentante por Artigas, VERÓNICA ALONSO, Representante por Mon-tevideo, WALTER VERRI, Repre-sentante por Paysandú, RICHARD SANDER, Representante por Rivera, JOSÉ CARLOS CARDOSO, Representante por Rocha, GONZALO NOVALES, Representante por Soriano, GRACIELA MATIAUDA ES-PINO, Representante por Cane-lones, ALMA MALLO CALVIÑO, Representante por Montevideo, ANTONIO CHIESA BRUNO, Representante por Tacuarembó, MARCELO BISTOLFI, Representante por Salto.

B) "SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO. Modificación del artículo 2º de la Ley Nº 12.840).

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Modifícase el artículo 2º de la Ley Nº 12.840, de 22 de diciembre de 1960, que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2º.- Por sueldo anual complementario se entiende la doceava parte del total de sueldos o salarios abonados por el patrono en los 12 (doce) meses anteriores al primero de diciembre de cada año. A los fines de la presente, se considerará sueldo o salario la totalidad de las prestaciones en dinero, en tickets de alimentación o de transporte, originadas en la relación de trabajo que tengan carácter remuneratorio. No se tendrá en cuenta a los efectos de dicho cálculo las habilitaciones o participaciones acordadas sobre los beneficios de las empresas ni tampoco el salario complementario percibido por aplicación de la presente ley.

Montevideo, 5 de octubre de 2011.

CARMELO JOSÉ VIDALÍN AGUIRRE, Representante por Durazno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Nº 12.840 de 22 de diciembre de 1960, sobre "SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO", para los empleados y obreros de la industria, el comercio y demás actividades privadas, definió en su artículo 2º el concepto de sueldo anual complementario, señalando a texto expreso: ***"Por sueldo anual complementario se entiende la doceava parte del total de sueldos o salarios abonados por el patrono en los doce meses anteriores al primero de diciembre de cada año. A los fines de la presente, se considerará sueldo o salario la totalidad de las prestaciones en dinero originadas en la relación de trabajo que tengan carácter remuneratorio. No se tendrá en cuenta a los efectos de dicho cálculo las habilitaciones o participaciones acordadas sobre los beneficios de las empresas ni tampoco el salario complementario percibido por aplicación de la presente ley".***

El manual práctico de NORMAS LABORALES del doctor Santiago Pérez del Castillo, establece claramente la interpretación a la norma legal de referencia, en ese sentido se señala: ***"…Consiste en la suma de dinero… …salarios pagados en dinero… …No hay que tener en cuenta las prestaciones en especie… …Los tickets de alimentación no deben ser computados…".***

Como podrá apreciarse, para el cálculo o sumatorio de conceptos para definir el monto del aguinaldo a pagar a los trabajadores, solamente se considera lo percibido **en dinero**.

Dentro del marco establecido en el artículo 167 de la Ley Nº 16.713 de setiembre de 1995, se establece la exoneración de aportes especiales a la seguridad social, señalando que no constituye materia gravada ni asignación computable el otorgamiento a los trabajadores por parte de las empresas las prestaciones que en el mismo se indican.

Este estímulo creado a través de la norma de referencia, ha extendido en forma importante el pago de parte de los salarios de los trabajadores con tickets de alimentación o de transporte, en la mayoría de los casos realizado como pago por encima de los mínimos establecidos en los laudos de los consejos de salarios, pero para los casos de algunos grupos y subgrupos de actividades, se laudó que se habilitaba que los salarios mínimos de las distintas categorías puedan comprender el pago incluso con las prestaciones exentas establecidas en el artículo 167 de la Ley Nº 16.713.

Se entiende que los montos pagos en tickets de alimentación o de transporte, los que tienen un valor claramente específico, y siendo indiscutiblemente de índole salarial, deben ser considerados al momento de calcular el aguinaldo de los trabajadores.

Montevideo, 5 de octubre de 2011.

CARMELO JOSÉ VIDALÍN AGUIRRE, Representante por Durazno".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 30)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Darío Pérez Brito solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Inicial y Primaria, sobre la situación de una escuela rural del departamento de Maldonado. C/19/010
- a la Presidencia de la República, con destino a la Junta Nacional de Drogas y a los Ministerios de Desarrollo Social y por su intermedio al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay; y de Salud Pública, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, relacionada con la necesidad de contar

con más profesionales para la atención de adicciones en el departamento de Maldonado. C/19/010

El señor Representante José Carlos Cardoso solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a la Junta Departamental de Rocha, acerca de la posibilidad de construir un viaducto en la Ruta Nacional Nº 15, sobre la Ruta Nacional Nº 9. C/19/010

El señor Representante Jaime Mario Trobo solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Relaciones Exteriores, con destino a la Embajada de la República de Chile en nuestro país; a la Embajada de nuestro país ante dicha República, y a la Presidencia del Senado de Chile; referente al fallecimiento del doctor Gabriel Valdés Subercaseaux. C/19/010

El señor Representante Edgardo Rodríguez solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- a los Ministerios de Desarrollo Social y de Educación y Cultura, con destino a la Administración Nacional de Correos; a la Intendencia de Tacuarembó, con destino al Municipio de Paso de los Toros; a la asociación civil CARDIJN para su remisión al centro El Amanecer del Barrio y al Grupo Horizonte de esa ciudad, sobre la concreción de proyectos de desarrollo humano y social protagonizados mayoritariamente por mujeres. C/19/010
- a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, con destino al INEFOP; y de Educación y Cultura, con destino a la Comisión Coordinadora del Sistema Nacional de Educación Pública y al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, a la Dirección Nacional de Educación, a los Consejos de Educación Técnico – Profesional y de Educación Secundaria, relacionada con la instrumentación de medidas para atender la problemática de la enseñanza media en el medio rural. C/19/010"

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a las siguientes sesiones realizadas el día 4 de octubre de 2011:

Especial hora 15:

Con aviso: Gerardo Amarilla, Julio Bango, Daniel Bianchi, Antonio Chiesa Bruno, Álvaro Fernández, Javier García, Aníbal Gloodtdofsky, Daniel Peña Fernández, Alberto Perdomo Gamarra, Antonio Pérez García, Daniel Radío, Richard Sander, Álvaro Vega Llanes y Walter Verri.

Sin aviso: Evaristo Coedo, Juan C. Ferrero, Guzmán Pedreira y Francisco Zunino.

Ordinaria hora 16

Sin aviso: Evaristo Coedo y Francisco Zunino.

Inasistencias a las Comisiones

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Martes 4 de octubre

ESPECIAL PARA EL DEPORTE

Con aviso: Amín Niffouri Blanco".

6.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Damos la bienvenida a alumnos y a docentes del liceo privado Tacuabé de Artigas que se encuentran en la barra y que recorrieron muchos quilómetros para estar presentes.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Treinta y seis en treinta y siete: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Darío Pérez Brito al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Inicial y Primaria, sobre la situación de una escuela rural del departamento de Maldonado.

"Montevideo, 4 de octubre de 2011. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Luis Lacalle Pou. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Inicial y Primaria. En una reciente visita que efectuamos a la Escuela Nº 64 Brigadier General Fructuoso Rivera, ubicada en la Villa Militar, departamento de Maldonado, sobre la Ruta Interbalnearia General Liber Seregni, a la altura

del kilómetro 115, que atiende fundamentalmente a niños del balneario La Capuera, constatamos: 1) Vicios de construcción en salones recientemente edificados. 2) La necesidad de habilitar la electricidad para el nuevo salón. 3) La obligación de aumentar la carga para soporte de las exigencias de electricidad en la escuela. 4) La carencia de un horno para cocinar para más de 300 niños, pues sólo comen comida de olla por esa falta. 5) La urgencia de agrandar el salón comedor, el cual es muy estrecho y que con una pequeñísima inversión, utilizando la infraestructura ya existente, se podrían construir dos paredes de tres metros por tres metros, el techo y aberturas. Estamos a la espera de una pronta solución a las problemáticas planteadas y que dificultan el real disfrute del derecho a la educación por parte de estos niños. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. DARÍO PÉREZ BRITO, Representante por Maldonado".

2) Exposición del señor Representante Darío Pérez Brito a la Presidencia de la República, con destino a la Junta Nacional de Drogas y a los Ministerios de Desarrollo Social y por su intermedio al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay; y de Salud Pública, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, relacionada con la necesidad de contar con más profesionales para la atención de adicciones en el departamento de Maldonado.

"Montevideo, 5 de octubre de 2011. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Luis Lacalle Pou. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Desarrollo Social y, por su intermedio, al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU); al Ministerio de Salud Pública, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, y a la Presidencia de la República, con destino a la Junta Nacional de Drogas. El centro de tratamiento de adicciones del departamento de Maldonado, es un ejemplo de trabajo comprometido, profesional y hasta vocacional, en donde un equipo de seres humanos batalla contra uno de los peores flagelos de nuestra sociedad desde hace tres años, venciendo dificultades y carencias con buena voluntad y muchas horas de trabajo, más allá del deber. Para su formación, en la etapa actual se realiza un convenio que integra a la Intendencia de Montevideo, al INAU, al Ministerio de Desarrollo Social, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado y a la Junta Nacional de Drogas, el que es necesario volver a firmar por parte de esas instituciones, para que el proyecto pueda continuar. Además de atender pacientes en forma ambulatoria, tienen un régimen de internado para dieciocho jóvenes y la buena noticia es que cuentan con doce camas más para esos fines. Sin embargo, para habilitarlas y mejorar la atención de los pacientes en tratamiento, son necesarios dos psicólogos y cuatro operadores terapéuticos más. Falta definir qué pasará con un vehículo donado a ese centro para poder ser utilizado como vehículo de traslado, que no tiene chofer, y que el Banco de Seguros del Estado no cubre, por no tener asientos en su parte trasera. Entre sus requerimientos más inmediatos, queremos mencionar la necesidad de enriquecer el menú con carnes blancas, y la de disponer de más camas para el tratamiento inicial de desintoxicación en instalaciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado. Por lo expuesto, esperamos que comenzando desde el ámbito de cada firmante del convenio,º se pueda facilitar el enorme trabajo del equipo a cargo de dicho centro. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. DARÍO PÉREZ BRITO, Representante por Maldonado".

3) Exposición del señor Representante José Carlos Cardoso al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a la Junta Departamental de Rocha, acerca de la posibilidad de construir un viaducto en la Ruta Nacional Nº 15, sobre la Ruta Nacional Nº 9.

"Montevideo, 4 de octubre de 2011. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Luis Lacalle Pou. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a la Junta Departamental de Rocha. El cruce de la Ruta Nacional Nº 9 Coronel Leonardo Olivera en su intersección con la Ruta Nacional Nº 15 Dr. Javier Barrios Amorín, es un punto muy sensible, especialmente en los meses de verano al aumentar el flujo de turistas con destino a las costas del departamento de Rocha. En ese lugar, se han registrado accidentes graves que dan cuenta de lo peligroso que resulta dicho cruce. En el plan de las obras de mantenimiento de la Ruta Nacional N° 9 que está financiando el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, está prevista la remodelación total de la circulación en el tramo señalado. Hace un tiempo se iniciaron las actividades preparatorias de una obra de

mediano porte, colocándose balizas que cancelan el cruce, obligando a circunvalar el área por ellas fijadas. Si bien esta medida corrige la circulación, debemos convenir que es una solución precaria y paliativa, y que puede sobrellevarse en épocas del año en que la carga de circulación no alcanza el flujo de la época estival. Pero, además, nuestra preocupación -que nos vemos obligados a trasladar a dicho Ministerio-, es que llegado el verano esté sin concluir la obra definitiva, que supone además las señalizaciones e iluminaciones correspondientes para lograr una eficaz regulación de la circulación vehicular. Creemos que al ritmo actual es difícil que para ese entonces la rotonda esté lista. No podemos dejar de señalar que el proyecto debería ir más allá de las necesidades actuales, nos referimos específicamente a la construcción de la sede regional de la Universidad de la República, que va a estar emplazada justamente en ese lugar, por lo cual se viene a sumar una variable más a la función que cumplirá esta obra. La misma, además de ordenar el flujo del intenso tránsito internacional, comercial y turístico, deberá prestarse especial atención a su doble condición al ser el acceso más importante a la ciudad capital del departamento de Rocha y el acceso a la sede de la Regional de la Universidad de la República. En función de ello, la solución más ajustada a la importancia de este cruce es el trazado elevado de la Ruta Nacional Nº 15 por sobre la Ruta Nacional N° 9, en la intersección de ambas, solución que ha demostrado ser eficaz, por ejemplo en el pasaje de la Ruta N° 9 por la ciudad de Atlántida, en el departamento de Canelones. Hacemos extensiva esta propuesta también al tramo de la Ruta Nacional N° 9 que pasa por el balneario La Coronilla. Téngase presente que un importante sector de la población de esa localidad habita en viviendas de MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber, ubicadas al norte de la ruta, y los principales servicios están al sur, incluidos la escuela y el liceo. De modo que el tránsito permanente de peatones, de escolares, de liceales y de vehículos que cruzan la ruta, obliga a pensar en esta solución como la alternativa más segura para prevenir graves accidentes como los que ya han ocurrido. Confiamos en que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas tome en cuenta las circunstancias que señalamos, y que aproveche este proyecto para dar una solución definitiva a los riesgos que conllevan los cruces de peatones y de vehículos ya señalados. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ CARLOS CARDOSO, Representante por Rocha".

4) Exposición del señor Representante Jaime Mario Trobo al Ministerio de Relaciones Exteriores, con destino a la Embajada de la República de Chile en nuestro país; a la Embajada de nuestro país ante dicha República, y a la Presidencia del Senado de Chile; referente al fallecimiento del doctor Gabriel Valdés Subercaseaux.

"Montevideo, 4 de octubre de 2011. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Luis Lacalle Pou. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Relaciones Exteriores, con destino a la Embajada de la República de Chile, a la Embajada de nuestro país en esa República y a la Cámara de Senadores de la República de Chile. Días pasados falleció en la República de Chile el doctor Gabriel Valdés Subercaseaux, un honorable ciudadano de aquel país que desarrolló una intensa actividad pública en el ámbito nacional e internacional. El doctor Valdés fue Presidente del Partido Demócrata Cristiano de Chile, militante y dirigente principal de esa corriente política, en cuyo nombre participó como fundador de la Alianza Democrática que resultó en la denominada 'Concertación' de partidos, los que gobernaron con posterioridad a la dictadura militar. Entre los años 1964 y 1971 fue Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, entre este último año y el de 1981 fue Subsecretario General de la Organización de las Naciones Unidas y Administrador del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo de América Latina. Entre los años 1997 y 2005 integró el Senado, fue Presidente del mismo y en ese ámbito presidió la Comisión de Relaciones Exteriores. Entre los años 2006 y 2008 fue Embajador de Chile en la República Italiana. El doctor Gabriel Valdés ha sido una destacada personalidad de la vida política de la República de Chile, un demócrata cabal y un defensor de los intereses internacionales de su país y de América Latina. Su fallecimiento constituye una gran pérdida para su país y su pueblo, al que desde el Parlamento de la República Oriental del Uruguay ofrecemos nuestras condolencias. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo".

5) Exposición del señor Representante Edgardo Rodríguez a los Ministerios de Desarrollo Social y de Educación y Cultura, con destino a la Administración Nacional de Correos; a la Intendencia de Tacuarembó, con destino al

Municipio de Paso de los Toros; a la asociación civil CARDIJN para su remisión al centro El Amanecer del Barrio y al Grupo Horizonte de esa ciudad, sobre la concreción de proyectos de desarrollo humano y social protagonizados mayoritariamente por mujeres.

"Montevideo, 5 de octubre de 2011. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Luis Lacalle Pou. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Desarrollo Social; al Ministerio de Educación y Cultura, con destino a la Administración Nacional de Correos; a la Intendencia de Tacuarembó, con destino al Municipio de Paso de los Toros; a la Organización No Gubernamental Cardijn, con destino al proyecto 'El Amanecer del Barrio' y al Grupo Horizonte de Paso de los Toros. El viernes pasado, en el marco de la visita que realizó a nuestro departamento el señor Ministro de Desarrollo Social, economista Daniel Olesker, se presentaron dos ejemplos de desarrollo humano, que marcan un avance en el protagonismo, sobre todo de mujeres que hasta ahora no tenían oportunidades. En la ciudad capital del departamento de Tacuarembó, se presentó lo que se denominó 'El Amanecer del Barrio', trabajo donde un grupo de mujeres colocó números en las viviendas de los barrios Torres, Menéndez, 25 de Agosto y Gringo Labus. A primera vista podría parecer una tarea menor, sin embargo en esas barriadas, como en tantas otras del país, no tener numeración en las viviendas manifiesta toda una dificultad para ubicar a cada familia, ya sea por una ambulancia o por una correspondencia a entregar. Se vio así la oportunidad de que un grupo de mujeres emprendieran esta tarea, realizando un relevamiento de la zona, consiguiendo información en la Intendencia, hablando con todas las familias, haciendo los números y colocándolos. Toda una gestión que involucró una clara tarea de promoción y de desarrollo para las protagonistas y que implicó, asimismo, identidad e integración para todos los barrios mencionados. En la ciudad de Paso de los Toros se concretó la firma de un convenio entre la Alcaldía y el Ministerio de Desarrollo Social, por el cual se da continuidad al trabajo del 'Grupo Horizonte'. Este grupo, está integrado por 8 clasificadores de residuos, la mayoría mujeres, y desde hace algún tiempo con el fuerte respaldo del mencionado Ministerio, vienen realizando tareas de clasificación de residuos. Antes trabajaban en el basurero de la ciudad, en condiciones infrahumanas, sin ningún tipo de protección y obteniendo ingresos muy bajos por la tarea. A partir de aquella realidad tan dura, empezaron a plantearse una alternativa de superación: han recorrido puerta por puerta la ciudad planteando la idea; han logrado el apoyo de la población que colabora entregando sus residuos de manera que se facilite su disposición final; han implementado formas de agregar valor a lo recolectado, mejorando la comercialización y los ingresos; están haciendo un aporte fundamental para mejorar el medio ambiente; y han decidido que los niños no participen más en las tareas en el basurero, cuestión nada menor. Es la continuación de lo que hace años fue el 'Proyecto Vida'. Los dos ejemplos que relatamos son casos en los que se están concretando cosas que apuntan a superar la indigencia y la pobreza; que apuntan a derrotar a la vulnerabilidad social; apuntan a que quienes no tenían oportunidades hoy puedan ver la vida con otros ojos y puedan sentir que hay un futuro distinto y posible. Estos trabajos tienen, en general, poca prensa, y es por eso que quisimos hacerlos visibles. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDGARDO RODRÍGUEZ, Representante por Tacuarembó".

6) Exposición del señor Representante Edgardo Rodríguez a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, con destino al INEFOP; y de Educación y Cultura, con destino a la Comisión Coordinadora del Sistema Nacional de Educación Pública y al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, a la Dirección Nacional de Educación, a los Consejos de Educación Técnico – Profesional y de Educación Secundaria, relacionada con la instrumentación de medidas para atender la problemática de la enseñanza media en el medio rural.

"Montevideo, 5 de octubre de 2011. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Luis Lacalle Pou. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino a la Comisión Coordinadora del Sistema Nacional de Educación Pública, a la Dirección Nacional de Cultura, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), al Consejo de Educación Secundaria y al Consejo de Educación Técnico Profesional y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP). Como es sabido, existe una población dispersa en zonas rurales de nuestro país. Esta realidad se da de manera muy fuerte en el norte del Río Negro, pero no exclusivamente (también en

algunas regiones al este del país). Grandes extensiones de territorio con pocas familias, dificultad en la caminería de acceso, pocos ómnibus (en muchas zonas ausencia total de trasporte colectivo). Sólo en el departamento de Tacuarembó se estima que viven 14.000 personas en estas condiciones (población rural dispersa). En este contexto, el acceso a la educación en general, y sobretodo el acceso a la educación media, es una limitante enorme para el desarrollo de las personas y de esas comunidades en general, siendo además, un factor de inequidad inaceptable. El niño que termina 6to. año de escuela primaria, no tiene opciones para continuar sus estudios. Siendo afectados ambos sexos, esta problemática incide de manera muy particular en las mujeres, que no encuentran luego posibilidad alguna de inserción laboral en su medio. El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a través de las leyes de presupuesto, aporta recursos económicos a las Intendencias. Estas han instrumentado algunos sistemas de transporte en zonas rurales, que, en algo, han paliado la situación, sobretodo han podido atender a adolescentes que cursan primer ciclo en algunas zonas rurales. Sin embargo, la problemática no está completamente atendida. Detectamos dos situaciones. 1) Quedan regiones enteras donde los adolescentes no tienen ninguna posibilidad de cursar estudios medios en su zona (en el departamento de Tacuarembó mencionamos, a manera de ejemplo, las zonas de Paso de los Novillos, La Hilera y Aldea de San Joaquín por un lado, y, por otro, la zona conocida como Quebradas del Norte y zonas aledañas). 2) Los estudiantes que han cursado el primer ciclo (sea en liceos, en las escuelas técnicas, o en el sistema de 7mo., 8vo., y 9no. grado) y están cursando el segundo ciclo o concurren a los Institutos de Formación Docente, no tienen ningún tipo de apoyo para viajar a los centros de estudio, debiendo sus familias costear los traslados. Un ejemplo concreto es lo que ocurre con estudiantes de las localidades de Batoví y de Bonilla, en el departamento de Tacuarembó. Tenemos claro que quienes sufren los problemas que relatamos son, relativamente pocas personas. Pero, también tenemos claro, que tienen tanto derecho a la educación como quienes vivimos en las ciudades y el Estado debe realizar el esfuerzo necesario para atender esta demanda. Procurando encontrar mecanismos de solución se están haciendo diversos planteos: notas de padres dirigidas a las autoridades; relevamiento hecho por Inspecciones de Educación Primaria para conocer la dimensión del problema; Proyecto de Inclusión Educativa para los jóvenes en contexto de aislamiento territorial: Enseñanza Media por el Campo (elaborado por la Mesa Interinstitucional de Tacuarembó, con fuerte participación de Directores liceales, de técnicos del Ministerio de Desarrollo Social y de la Inspección Departamental de Primaria). Enviaremos estos documentos a los ámbitos del Estado que tienen responsabilidad sobre el tema. En resumen, estamos solicitando que se instrumenten medidas concretas para atender los dos problemas mencionados. El Proyecto Enseñanza Media por el Campo apunta en una dirección correcta; se deben mejorar el financiamiento de los sistemas de transporte, incorporando a estudiantes de segundo ciclo y de formación docente; y creemos que es muy necesaria una coordinación y una complementación entre diversas Instituciones, además de la ANEP, sería muy buena la participación del INEFOP, entre otros, como forma de aportar también en capacitación y facilitar el vínculo entre educación y entorno productivo. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDGARDO RODRÍGUEZ, Representante por Tacuarembó".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Necesidad de centros de enseñanza técnico profesional en la zona suroeste del país.

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Perrachón.

SEÑOR PERRACHÓN.- Señor Presidente: es de sumo interés de la fuerza política gobernante hoy en Uruguay la expansión de los centros de enseñanza técnico profesional en la zona suroeste del país, así como también comenzar a expandir en ella tecnicaturas a cargo de la Universidad de la República. Este interés se debe a que es la región donde aún la Universidad no ha instalado carreras ni tecnicaturas.

Necesitamos el apoyo de las personas y de las instituciones para concretarlo. Voy a dar un ejemplo. En nuestro departamento de Colonia, en la escuela salesiana de Paso de la Horqueta, en la Ruta Nº 21, desde el año pasado se está llevando a cabo el bachillerato agrario a cargo de la UTU, donde alumnos, padres y ex alumnos de la anterior escuela agraria salesiana se reúnen para ser escuchados en el sentido de que no se cambie el destino del legado de

su donación a esta congregación religiosa, y que este campo se use para la educación agropecuaria.

Por estos motivos pedimos que se pongan de acuerdo los legatarios y la ANEP para que se alquile a UTU las instalaciones, salones, cocina, comedor, habitaciones y una pequeña área de campo para poder volver a instalar allí una escuela agraria a cargo de la ex UTU.

Para las otras capacitaciones y tecnicaturas de la Universidad de la República hay disponibles infraestructuras completas en la estancia Anchorena y en el Centro de Investigaciones Agrícolas "Dr. Alberto Boerger", en La Estanzuela.

Por otra parte, se necesita un centro de educación tecnológica en una zona con mucho desarrollo agropecuario e industrial, como la localidad de Ombúes de Lavalle, donde es sumamente importante instalar lo que antes conocíamos como Escuela Industrial, sobre todo por la cercanía de esta localidad a la construcción de la mayor industria con que contará Uruguay en Punta Pereira.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, al Ministerio de Educación y Cultura, al Consejo de Educación Técnico Profesional, al Rector de la Universidad de la República y a la Junta Departamental de Colonia.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y siete en cuarenta: AFIRMATIVA.

8.- Problemas en la atención de la salud en el departamento de Rivera.

Tiene la palabra el señor Diputado Sander.

SEÑOR SANDER.- Señor Presidente: queremos aprovechar esta media hora previa para hacer referencia a la situación por la que atraviesa la salud en el país, particularmente en nuestro departamento de Rivera.

En reiteradas oportunidades realizamos varios pedidos de informes a las autoridades competentes a efectos de conocer las medidas que se han tomado para revertir la precaria situación en la que se encuentra el nosocomio de Rivera, en especial en lo concerniente a la falta de anestesistas y a la problemática que de ello deriva.

El Hospital de Rivera cuenta con una población de casi 56.000 activos para atender y, como en toda capital departamental, es el centro referente de primer impacto ante la necesidad sanitaria de la población más carenciada.

En el mes de setiembre, un centro de cuidados intermedios se transformó en CTI, lo que veníamos reclamando desde que asumimos esta banca. A pesar de tener tan poco tiempo de funcionamiento, continúa sin el personal médico suficiente. En junio del año 2010 señalé que el Hospital de Rivera contaba solo con dos anestesistas y eso generó un atraso importante de casi 800 operaciones. A fines de julio de 2010 se aprobó el ingreso de dos residentes avanzados de Anestesiología, pero recién hace una semana, se firmó un contrato con uno de esos residentes por solo noventa y seis horas de guardia semanal, y con un anestesista de la ciudad de Tacuarembó, que hasta la fecha no ha comenzado a trabajar. Por eso decimos que estamos quedando en las mismas condiciones que en junio de 2010, cuando en realidad necesitamos incrementar la cantidad de especialistas.

Se sigue precisando más especialistas o más horas de guardia. Nos preguntamos por qué el tope de noventa y seis horas mensuales si el especialista tiene la posibilidad de trabajar más horas.

El 21 de junio del presente año cursamos un pedido de informes preguntando sobre la licitación de servicios de Conserjería y Vigilancia en el Hospital de Rivera. Tres meses después se nos informó que la licitación fue dejada sin efecto y se realizó una contratación directa a la cooperativa COCAPRO. Dicha contratación se llevó a cabo por enero, febrero y marzo de 2011 y finalmente se extendió por abril, mayo y junio de 2011, por una cifra en el entorno de los $ 5:800.000 por solo seis meses de contrato. Entonces, nos preguntamos si es más importante la Conserjería que la salud de la gente.

Con mis palabras procuro demostrar que, a pesar de la inmensa cantidad de pedidos de informes -en algunos casos se reconocieron las carencias y en otros no se nos ha contestado-, la situación sigue siendo preocupante.

Es importante destacar lo que dijeron ayer en la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social los Directores políticos de ASSE, quienes reconocieron que hay problemas de gestión.

Además de los problemas que ya hemos reclamado en relación con anestesiología y la atención de tercer nivel, también reclamamos la falta de otros profesionales, en especial pediatras y radiólogos. En el Hospital de Rivera no se cuenta con radiólogos. Están los equipos pero no los profesionales técnicos. Y nos preocupa la falta de pediatras. Hoy tenemos cuatro cargos presupuestales vacantes.

También inquietan las denuncias que se han realizado en los últimos días, como la del Jefe de Cirugía, doctor Ricardo Araújo. Recordemos también que en agosto la Directiva del Sindicato Médico de Rivera entregó una carta a la Dirección del Hospital en la que se reclamaba la urgente conformación de una bipartita para analizar las graves carencias.

De acuerdo con una nota publicada en el diario "El País", el 18 de agosto de 2011, los médicos señalan que en la salud pública riverense se da la paradoja de que para lograr una rápida respuesta hay que llegar preso, o en su defecto, sufrir una fractura expuesta en un accidente de tránsito.

La Presidenta del Sindicato Médico de Rivera, doctora Fernanda García, afirmó que en ese departamento se había incurrido en omisión de asistencia.

Señor Presidente: estos temas son muy preocupantes.

(Murmullos.- Campana de orden)

——Sumado a esto, en el día de ayer, la Presidenta de ASSE, Beatriz Silva, se refirió en la Comisión a dos temas que nos interesa remarcar: adicciones y técnicos en enfermería.

Respecto a las adicciones, queremos decir que en Rivera existe una ONG que se llama "Volvé. Adictos a la vida", conformada por diversos actores sociales, que nació de los grupos de trabajo creados en la Departamental de Salud y cuenta con el apoyo económico de la Intendencia y de particulares, pero no es suficiente.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Voy redondeando.

Esta iniciativa fue entregada al ex Presidente de la directiva de ASSE, doctor Córdoba, y a la Junta Nacional de Drogas, pero no se han obtenido respuestas hasta el día de hoy.

En cuanto al tema de los técnicos, cabe señalar que ya habíamos planteado a la ANEP, cuando estuvo en la Comisión de Hacienda, la posibilidad de que los bachilleratos fueran técnicos para que los gurises que hoy no quieren ir al liceo puedan estudiar algo especializado y, de esa manera, tengan menos problemas, en este caso, en la salud.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida a ASSE, al Ministerio de Salud Pública y a los medios de prensa del departamento de Rivera.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

9.- Iniciativa para concretar el proyecto ECOFUNSA en la confluencia de los departamentos de San José, Canelones y Florida.

Tiene la palabra el señor Diputado De León.

SEÑOR DE LEÓN.- Señor Presidente: a pedido de los vecinos de Capurro, Pueblo Nuevo, Ituzaingó y de la región, donde confluyen los departamentos de San José, Canelones y Florida, y también mandatado por la Mesa Política Departamental de mi fuerza política, voy a hacer el siguiente planteamiento.

Los vecinos de esa región se encuentran preocupados por problemas sociales vinculados sobre todo a dos situaciones: la vivienda y las fuentes de trabajo. En esa zona, las dos fuentes de trabajo principales son las Colonias Etchepare y Santín Carlos Rossi, y la empresa de camiones Falero. Al identificar esos dos problemas principales, conformaron una comisión denominada SANFLOCA -San José, Florida y Canelones- para trabajar en esas áreas de interés. Iniciaron conversaciones y contactos, y llegaron a un acuerdo con la gente del proyecto ECOFUNSA, según el cual dicho emprendimiento se instalaría allí.

ECOFUNSA es un proyecto apoyado por la Corporación Nacional para el Desarrollo en su fase inicial, de estudio de factibilidad. Se basa en la utilización de neumáticos usados, que se destruyen con una máquina y sirven para elaborar carpetas para los caminos y carreteras. Estudios de factibilidad económica concluyen en que este proyecto es rentable y viable.

Se hizo una reunión con todos los vecinos, a la que concurrieron más de quinientas personas y donde estuvieron presentes los Intendentes de Florida y San José -Enciso Christiansen y Falero, respectivamente-, y representantes de la Comuna de Canelones. En esa oportunidad, en presencia de todas las autoridades y de los principales representantes de ECOFUNSA -entre otros, el señor Luis Romero, con quien se había tenido contactos previos-, se prometió a los vecinos que el proyecto se instalaría en la zona. Inclusive, allí hay unos predios del INAU y de ASSE y se dijo que se destinarían a instalar los galpones y la fábrica.

Antes de continuar debo decir que San José es una zona feudal, en el sentido de que cuando hay movimientos de la población, cuando es la comunidad la que se moviliza, no le sirve a su Gobierno Departamental. ¿Qué es lo que le sirve? Ser ellos mismos los promotores del desarrollo, o sea que la gente les vaya a pedir para mantener siempre relaciones de dependencia: la vieja politiquería del Uruguay. Pues bien: como esa iniciativa era de quinientas personas de la comunidad, se acordó que la empresa se localizaría en Florida, y la Intendencia de San José, que siempre se ha llenado la boca con los proyectos de desarrollo, permaneció omisa, no movió un dedo. Inclusive, sus autoridades argumentaron que no se habían enterado, cuando el mismo Intendente fue expresamente invitado por las personas que organizaron el evento.

A nosotros no nos interesa generar un conflicto.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Creemos que sería bueno desde el punto de vista social y del respeto a la comunidad -porque cuando se promete algo a la gente, hay que cumplirlo, y ahí estaban los dos Intendentes- que este proyecto de ECOFUNSA, que tiene posibilidades y es viable, fuera apoyado por el FONDES -Fondo de Desarrollo- y que los organismos del Estado y la Intendencia de San José cumplieran con los vecinos de esa zona, que realmente necesitan fuentes de trabajo. Además, allí hay una colonia del INAU y en el proyecto se había valorado dar trabajo a los jóvenes...

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Ha finalizado su tiempo, señor Diputado. Por favor, redondee su pensamiento.

SEÑOR DE LEÓN.- Por lo tanto, propongo que se hagan gestiones para que se instale la fábrica de ECOFUNSA, se colabore a través del FONDES para que ese proyecto pueda salir adelante, lo que será bueno para la gente de FUNSA y de la...

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Señor Diputado: le reitero que ha finalizado su tiempo.

SEÑOR DE LEÓN.- Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a las Juntas Departamentales de los departamentos de San José, Florida y Canelones, a la Presidencia de la República, al FONDES, a la OPP y a la Comisión en la que están involucrados los vecinos.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

10.- Inclusión de tiques de alimentación y de transporte en el cálculo del aguinaldo.

Tiene la palabra el señor Diputado Vidalín.

SEÑOR VIDALÍN.- Señor Presidente: la Ley N° 12.840, de 22 de diciembre de 1960, sobre "Sueldo anual complementario" para los empleados y obreros de la industria, el comercio y demás actividades privadas, definió en su artículo 2º el concepto de ese beneficio, señalando a texto expreso: "Por sueldo anual complementario se entiende la doceava parte del total de sueldos o salarios abonados por el patrono en los doce meses anteriores al primero de diciembre de cada año. A los fines de la presente, se considerará sueldo o salario la totalidad de las prestaciones en dinero originadas en la relación de trabajo que tengan carácter remuneratorio. No se tendrá en cuenta a los efectos de dicho cálculo las habilitaciones o participaciones acordadas sobre los beneficios de las empresas ni tampoco el salario

complementario percibido por aplicación de la presente ley".

(Murmullos)

——Agradecería al señor Presidente que me protegiera en el uso de la palabra. Yo soy respetuoso cuando los colegas intervienen

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Pedimos que se haga silencio.

Puede continuar el señor Diputado Vidalín.

SEÑOR VIDALÍN.- El Manual Práctico de Normas Laborales, del doctor Santiago Pérez del Castillo, establece claramente la interpretación a la norma legal de referencia y, en tal sentido, señala: "[...] Consiste en la suma de dinero [...] salarios pagados en dinero [...] No hay que tener en cuenta las prestaciones en especie [...] Los tickets de alimentación no deben ser computados [...]".

Como podrá apreciarse, para el cálculo o sumatoria de conceptos a fin de definir el monto del aguinaldo a pagar a los trabajadores, solamente se considera lo percibido en dinero. Sin embargo, en el artículo 167 de la Ley Nº 16.713, de setiembre de 1995, se establece la exoneración de aportes especiales a la seguridad social, y se señala que no constituye materia gravada ni asignación computable el otorgamiento a los trabajadores, por parte de las empresas, de las prestaciones que en él se indican.

Este estímulo -creado a través de la norma de referencia- ha extendido en forma importante el pago de parte de los salarios de los trabajadores con tiques de alimentación o de transporte, en la mayoría de los casos, realizado como pago por encima de los mínimos establecidos en los laudos de los Consejos de Salarios. Para el caso de algunos grupos y subgrupos de actividades, se laudó que se habilitaba que los salarios mínimos de las distintas categorías pudieran comprender el pago, inclusive con las prestaciones exentas establecidas en el artículo 167 de la Ley Nº 16.713. Se entiende que los montos pagos en tiques de alimentación o de transporte -que tienen un valor claramente específico y que son indiscutiblemente de índole salarial- deben ser considerados al momento de calcular el aguinaldo de los trabajadores.

(Murmullos.- Campana de orden)

——Al respecto, hemos hecho llegar un proyecto de ley con un artículo único que dice: "Modifícase el artículo 2º de la ley Nº 12.840 de 22 de diciembre de 1960, que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 2º. Por sueldo anual complementario se entiende la doceava parte del total de sueldos o salarios abonados por el patrono en los doce meses anteriores al primero de diciembre de cada año. A los fines de la presente, se considerará sueldo o salario la totalidad de las prestaciones en dinero, en tickets de alimentación o de transporte, originadas en la relación de trabajo que tengan carácter remuneratorio. No se tendrá en cuenta a los efectos de dicho cálculo las habilitaciones o participaciones acordadas sobre los beneficios de las empresas ni tampoco el salario complementario percibido por aplicación de la presente ley".

Por lo tanto, solicitamos que en el cálculo del aguinaldo, además de lo percibido en dinero, se tenga en cuenta lo percibido a través de tiques, ya sea de alimentación o de transporte que reciba el empleado.

Me gustaría saber si la Comisión para derivar este trámite es la de Hacienda, la de Legislación del Trabajo o la de Seguridad Social.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Vamos a demorar un poco en contestarle porque es el Departamento de Entrada y Trámite el que distribuye los proyectos. La forma es pasarlo a otra Comisión y que decida la Cámara.

SEÑOR VIDALÍN.- Señor Presidente: si me permite, solicito que se pase a la Comisión de Hacienda, a la de Legislación del Trabajo y a la de Seguridad Social de esta Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- El señor Diputado, entonces, está solicitando que la versión taquigráfica de sus palabras pase a las Comisiones de Hacienda, de Legislación del Trabajo y de Seguridad Social.

Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve en sesenta: AFIRMATIVA.

11.- Ocupación de terrenos en el departamento de Maldonado.

Tiene la palabra el señor Diputado Rodríguez Servetto.

SEÑOR RODRÍGUEZ SERVETTO.- Señor Presidente: en estos pocos minutos voy a tratar de resumir un grave problema que se está viviendo en el departamento de Maldonado y del que nos venimos haciendo eco hace muchísimo tiempo. Hemos realizado gestiones ante las autoridades pertinentes, pero advertimos que lamentablemente no hay solución para esta grave problemática. Honestamente, no sé si el mecanismo que voy a utilizar es el adecuado, pero pienso que va a ser efectivo.

(Murmullos.- Campana de orden)

——Desde hace un tiempo no muy lejano se viene dando una situación muy grave en el departamento de Maldonado, que es la ocupación de terrenos. Por ejemplo, esto sucede en los balnearios El Tesoro, La Barra, Buenos Aires, Santa Mónica, La Juanita, en la capital y en otros puntos del departamento. Además de la ocupación en sí, ¿qué tiene esto como agravante? Que habría certificados presuntamente falsos del tiempo de ocupación de esos terrenos, de tal forma de evadir lo que fue votado durante la Legislatura pasada; me refiero a la ley sobre usurpación.

Además de estos certificados -reitero, quizás falsos-, realizados aparentemente por algunos profesionales de la zona, sucede que los terrenos se están comercializando. Por lo tanto, de este asunto se ha hecho algo muy grave, en el que debería intervenir la Justicia.

(Murmullos.- Campana de orden)

——En esta exposición quiero comentar que he mantenido reuniones con el señor Jefe de Policía del departamento de Maldonado quien, a través de las seccionales correspondientes, ha dado la orden de que cada vez que se constate una situación de esta naturaleza, irregular, se soliciten los documentos que avalen que esa ocupación es legal. Se ha realizado la denuncia correspondiente ante los Juzgados competentes pero, al estar estos certificados en el medio, no actúa la Justicia Penal sino la Justicia Civil. ¿Qué quiere decir esto? Que todos estos lugares de asentamientos irregulares se están consolidando, creando una grave problemática en el departamento de Maldonado e impidiendo las soluciones que tanto se están buscando para los problemas de vivienda.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Fiscalía de Corte, al Poder Judicial, al Juzgado correspondiente del departamento de Maldonado, a la Fiscalía departamental, a la Suprema Corte de Justicia, al Ministerio del Interior, a la Jefatura de Maldonado, a la Intendencia y Junta Departamental de Maldonado, a los Municipios de San Carlos, Maldonado y Punta del Este, y a los medios de prensa departamentales y nacionales.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Sesenta y dos en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

12.- Elogio a la Asociación Rural de Tacuarembó

Tiene la palabra el señor Diputado Dini.

SEÑOR DINI.- Señor Presidente: Hernando Arias de Saavedra, conocido popularmente como Hernandarias, es la referencia histórica al padre de la ganadería en la Banda Oriental, aunque existió otro origen que le precede: las vaquerías jesuíticas.

En 1630, ya había ganado al norte del Río Negro. Tacuarembó es el departamento más grande de Uruguay. ¡Si habrá, allí, entonces, campo para pastar! En ese gigantesco medio rural, como la llama votiva que ilumina y guía, llevada en su mano por el atleta hacia el mismo Olimpo, está la Asociación Rural de Tacuarembó. Esta noble institución fue fundada en la ciudad de "el mago burrero" el 15 de abril de 1948 y ha trascendido su cometido original para convertirse en un verdadero filántropo que protege y ayuda a las obras sociales de nuestra comunidad y es verdadero motor del desarrollo de los últimos sesenta y tres años del departamento de Tacuarembó.

(Murmullos.- Campana de orden)

——Como gráfico y explícito ejemplo digo: "Cuando el río suena y agua trae, saliéndose de su cauce y salpicando el terreno seco, cuando naufragan los ranchitos de los más vulnerables, sus habitantes son llevados a los pabellones de la Asociación Rural, donde estarán fuera de peligro; allí encontrarán abrigo, comida medicamentos y la mano extendida".

Su primer Presidente fue el agrimensor Pedro Ríos. En sus comienzos, funcionó en el local de la Cooperativa Agropecuaria de Tacuarembó. Su local de exposiciones está ubicado en la Ruta Nº 5, próximo a la Ruta Nº 26.

El doctor Hugo Echenagusía Pereira fue, en vida, designado Presidente de Honor de la Comisión Directiva. Explicar los motivos de tal distinción, sin par, quizá, nos llevarían toda la tarde. Digamos, sucintamente, que el doctor Echenagusía, de generosa descendencia, fue un apologista del trabajo rural, siendo durante varios períodos Presidente de la institución. Además, fue fundador y Presidente de la Sociedad de Criadores de Merilin, única raza uruguaya ovina. Asimismo, fue distinguido como socio honorario.

Hoy en día, es socio honorario, por sus grandes contribuciones a la Asociación Rural, el contador Gustavo Silveira.

Desde el Parlamento, saludamos a la joven Comisión Directiva que preside el doctor Rafael Menéndez Cabrera en la 63ª Exposición Nacional de Ganadería. Quiero subrayar el término "joven", porque esa ha sido la tónica, la impronta, el perfil, la característica que ha primado en la Asociación Rural de Tacuarembó en la última década, cuyos superiores destinos han sido llevados adelante por una ferviente y capaz columna de juventud, con una posta transferida de cuerpo ejecutivo a cuerpo ejecutivo, por representantes que fluyen entre estos momentos en nosotros, como el ingeniero José Luis Tuneu, el doctor Octacilio Echanagusía -quien además fue Presidente de la Federación Rural-, el ingeniero agrónomo Edison Donadío, el señor Solís Echeverría...

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Aunque su voz es clara y fuerte, no se puede oír con tanto murmullo.

Solicito que se haga silencio.

Puede continuar el señor Diputado Dini.

SEÑOR DINI.- Muchas gracias, señor Presidente.

También se debe mencionar al actual Presidente, el doctor Rafael Menéndez Cabrera. Además, quiero recordar a dos ex Presidentes que hoy no están: Raulito y Néstor Da Silveira. Sigue siendo la ganadería un pilar y gran sustento de la riqueza de nuestro país, con los campos poblados de ganado y lo más importante es su gente, la familia rural que lo habita. Día a día, esa familia, con su denodado, anónimo, silencioso, pero vital trabajo, manda a la ciudad un claro e inequívoco mensaje que implica un ejemplo de moral y de fe. Esa fe inquebrantable nos debe contagiar para esforzarnos cada día más en procura de un venturoso presente y mejor mañana, unidos, sin rencillas, sin cintillos, porque Uruguay es uno solo y lo mejor de sí es su gente.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Comisión Directiva de la Asociación Rural de Tacuarembó y a los medios de prensa de ese departamento.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Aplazamiento.

Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones, correspondería aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día y que refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo para el segundo Período de la XLVII Legislatura.

14.- Centenario de la obra Bautista en el Uruguay. (Homenaje). (Exposición del señor Representante Gerardo Amarilla, por el término de quince minutos).

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Centenario de la obra Bautista en el Uruguay. (Homenaje). (Exposición del señor Representante Gerardo Amarilla, por el término de quince minutos)".

Aprovechamos para saludar al Embajador de Sudáfrica, señor David Jacobs.

Tiene la palabra el señor Diputado Amarilla.

SEÑOR AMARILLA.- Señor Presidente: un 13 de agosto de 1911, en una casa ubicada en la entonces llamada calle Estanzuela, Nº 132 -hoy Gonzalo Ramírez, entre Minas y Tacuarembó-, se realizó una

reunión de un pequeño grupo constituido por seis cristianos, formados en la doctrina evangélica bautista, quienes decidieron constituirse como la Primera Iglesia Evangélica Bautista del Uruguay.

La historia de los hermanos bautistas en el mundo se remonta a la reforma radical del siglo XVI y a su posterior extensión misionera en Holanda, Inglaterra y Norteamérica, a principios del siglo XVII.

El nombre "bautistas" proviene de la práctica de rebautizar por inmersión a sus fieles, entendiendo que debe cumplirse con ese mandamiento cuando se tiene conciencia y voluntad de hacerlo, o sea que se convierten cuando son adultos.

La primera presencia bautista en nuestro país fue la del Pastor escocés Diego Thompson, quien llegó a Montevideo en 1821 para entrevistarse con Dámaso Antonio Larrañaga, promover e instalar por el sistema lancasteriano un plan piloto de educación popular, poniendo al alcance de todos los niños la educación pública y gratuita.

Jaime Quarles y su esposa Elena, Epifania de González y sus tres hijos, fueron los seis pioneros que hace cien años pusieron el punto de partida formal a la obra bautista en nuestro país.

A partir de aquella primera congregación, establecida hace cien años, rápidamente se extendieron varias iglesias y obras por todo el territorio nacional, primero en Montevideo, luego en las colonias de emigrantes, fundamentalmente en el litoral y, posteriormente, en todo el país.

No voy a detallar de forma exhaustiva todos los aportes realizados por la obra bautista a nuestra sociedad, tan solo señalaremos algunos de los puntos fundamentales de la influencia que han ejercido en estos cien años.

En lo referente a obras comunitarias, sociales y educativas, los bautistas han contribuido al país con la fundación de escuelas, jardines de infantes, guarderías, comedores para necesitados, distribución de alimentos y ropas, instalación de centros deportivos, hogares de ancianos, bibliotecas, policlínicas, centros de atención psicológica gratuita, apoyo a tareas comunitarias y otras instituciones como Alcohólicos Anónimos, servicios de apoyo y conserjería en hospitales y cárceles, instalaciones para campamentos de niños, jóvenes y familias. Todo esto como fruto de una fe que se entiende solo como viva, si se trasunta en obras de amor al prójimo.

También resulta importante destacar la influencia en políticas públicas, y allí debemos en primer término analizar la separación de la Iglesia del Estado. Así como el antecedente del pastor Thompson y su legado de educación popular, también debemos destacar el antecedente de Pablo Besson, quien arribara al país en 1882 y contribuyera en la defensa pública de la necesidad de separar la Iglesia del Estado, como forma de garantizar la laicidad bien entendida, de respetar, reconocer y promover la libertad de cultos en el territorio nacional.

Asimismo esta obra ha sido un pilar en la defensa de la integración de la familia, tal como se concibe desde la creación y con el propósito de perpetuar la especie en una sociedad sana y sólida, principio recogido en nuestra Constitución.

(Murmullos.- Campana de orden)

——Recordemos que el artículo 40 de la Carta establece la importancia de la familia como base de la sociedad y la importancia de que el Estado vele por ella, en el entendido de que es el ámbito natural para la formación de los hijos.

Otra pieza fundamental de la doctrina bautista está vinculada a la defensa de la vida humana, sin condicionamientos ni relativismos, la defensa y la protección desde la concepción misma y hasta la muerte del ser, pues no acepta la justificación en ningún caso, para que otro ser humano o la sociedad toda, pueda arrebatarla. Esta defensa de la vida no solo se limita a la existencia del ser sino también a contribuir en el goce del derecho integral, apoyando y tendiendo la mano a los más desvalidos.

Todas estas posturas bautistas respecto a cuestiones públicas, como otras, se han sostenido con una cosmovisión cristiana desde una propuesta propositiva, de construcción, no reaccionaria, intentando ofrecer soluciones a los problemas que aquejan a la sociedad, con la misma preocupación que planteaba el reverendo Martín Luther King, también bautista, que decía que "lo preocupante no es la perversidad de los malvados sino la pasmosa pasividad de los buenos".

Resulta una nota importante y destacable la organización interna que tienen este tipo de

organizaciones, que aceptan la autoridad del Señor Jesús y se gobiernan autónomamente con la soberanía de sus miembros. Esto contribuye a la afirmación de valores democráticos, de educación ciudadana y, sobre todo, de transparencia en todos los asuntos relacionados a lo administrativo y financiero.

Doctrinalmente, los bautistas sostienen que las Sagradas Escrituras son la única norma de fe y práctica de los creyentes. Hay confesiones, pero son solo guías para su interpretación y no tienen autoridad; son declaraciones de convicciones religiosas basadas en las Escrituras, pero no pueden ser usadas para impedir la libertad de pensamiento, reflexión e investigación personal de la Biblia.

Debemos destacar fundamentalmente la doctrina de la salvación como redención integral del hombre que se basa en la justificación solo por la fe en Jesucristo, único y suficiente salvador.

Hoy quizás se pueda medir esta congregación, que integra el conjunto de iglesias evangélicas en el Uruguay, y podamos decir que supera las setenta iglesias instaladas, unas ciento quince obras en anexos y más de seis mil miembros activos. Sin embargo, más importante que las cifras, y casi imposible de cuantificar, es el activo social de esta congregación. Seguramente, junto a muchas otras, han aportado a la sociedad un activo muy importante.

Hombres y mujeres, jóvenes y niños viven de acuerdo con la doctrina de la Biblia, cumpliendo los mandamientos de la ley mosaica y tratando de encarnar en la vida cotidiana el maravilloso ejemplo de Jesús de Nazareth, que resumía y sintetizaba en "amar al prójimo como a sí mismo".

Hablamos de esposos que son fieles a sus cónyuges, padres y madres responsables y dedicados integralmente a la crianza de sus hijos, jóvenes alejados de los vicios, vidas contenidas y alejadas de la depresión, obreros fieles a su labor, patrones sensibles y responsables de sus obligaciones, ciudadanos conscientes y respetuosos de las leyes, en fin, de personas que tratan de vivir cada día de acuerdo con una ética, que además tienen resuelta por la fe una de las mayores incógnitas que tiene el ser humano: la certeza de la vida eterna.

En estos cien años queremos rendir un homenaje a aquellos misioneros que dejaron sus tierras, sus familias, tal vez sus privilegios, para venir a este país y sembrar la semilla de buenas nuevas, amor, paz y salvación; a quienes recogieron esas banderas entre nosotros y en nuestro país se dedicaron y se dedican a la obra, en la mayoría de los casos honorariamente; a quienes sintieron el llamado misionero y desde el Uruguay partieron a otros países y otros continentes a compartir el mensaje de esperanza que recibieron, en suma, a todos aquellos que como el apóstol Pablo pueden decir que han peleado la buena batalla, han acabado la carrera y han guardado la fe y ahora esperan en la patria celestial la corona que les tiene preparada nuestro Señor justo.

Muchas gracias.

SEÑOR LIMA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LIMA.- Señor Presidente: cien años es lo que se está conmemorando en esta oportunidad, cien años de la Iglesia Bautista en el país. El señor Diputado que nos precedió en el uso de la palabra manejó puntualmente el 13 de agosto de 1911 como la fecha de constitución de la primera iglesia bautista en el territorio uruguayo. Sin embargo, la presencia bautista en el país es anterior. El 13 de agosto de 1911 es la fecha de constitución de la primera iglesia bautista en el territorio de la República Oriental del Uruguay, pero noventa años antes, en 1821, puede marcarse como la primera presencia bautista en el país, en la persona del pastor bautista escocés Diego Thompson. Estamos hablando de hace ciento noventa años; como que la presencia bautista en nuestro país se inicia casi con la República, casi con el proceso emancipador de nuestro país.

Así como el señor Diputado Amarilla mencionó algunos aportes y contribuciones de la Iglesia Bautista en Uruguay, queremos destacar lo que representó en los años de la nueva República, de la nueva nación, el aporte a través del sistema lancasteriano.

Lancaster, de origen inglés, desarrolló un sistema de alumnos monitores, que tenía como una de sus virtudes resolver la carencia de docentes que había en aquel entonces.

Además, el sistema lancasteriano era abierto a los diferentes credos. En este punto rivalizaba con el sistema de Bell, que no admitía la libertad de cultos y

que contaba con el apoyo de la Iglesia Anglicana. Como consecuencia de esta circunstancia, Lancaster se vio obligado a difundir su sistema fuera de Inglaterra. En ese proceso de difusión llegó a nuestro país a través del pastor Diego Thompson en el año 1821.

El método lancasteriano proponía una actividad permanente para el niño y su contenido se basaba en el orden, la lectura, la escritura, la gramática, el dibujo, la costura y el canto. Desde el punto de vista didáctico, era un sistema memorista, mecánico y repetitivo. También tuvo la virtud de eliminar los castigos corporales, que otros métodos de estudio llevaban adelante.

Fue Thompson quien introdujo el sistema lancasteriano en el Río de la Plata y el afán ilustrativo que tenía Rivadavia llevó a que este método se mantuviera vigente en algunas regiones hasta entrada la década del sesenta del siglo XIX, es decir 1860. Por lo tanto, este fue uno de los primeros sistemas educativos que se aplicó en esta zona. El sistema lancasteriano ocupó un lugar prácticamente vacío en la cultura pedagógica del Río de la Plata y de Latinoamérica en el siglo XIX, dando continuidad a los postulados de la Ilustración.

Para no reiterar algunos conceptos que se han mencionado, simplemente voy a señalar ciertos principios básicos de la comunidad evangélica bautista. Ellos son: creer en un solo Dios; creer en la Biblia como la única regla de fe y de práctica; mantener la separación de la Iglesia del Estado; estar en contra de la ley del aborto; creer en forma absoluta en la familia. Este último principio es muy importante porque, lamentablemente, estamos asistiendo a un proceso de debilitamiento de la familia y de los valores. Si nos remitimos a las cifras que aportan las estadísticas advertiremos que hemos ingresado en un proceso en el que cada año es mayor el número de divorcios que el de matrimonios. Inclusive, hay extremos como el del sistema español, que propone el matrimonio como un contrato a dos años, en que se establece la posibilidad de que al vencimiento del plazo se prorrogue o se deje sin efecto. En este sentido, quiero destacar el valor que la Iglesia Bautista históricamente, desde su fundación, desde su aparición en nuestro país y a lo largo de todos estos años, ha dado a la familia y a un matrimonio sano y perdurable, que solo es posible realizar bajo la bendición de Dios.

El señor Diputado Amarilla mencionó que en nuestro país las distintas iglesias y congregaciones están organizadas. Yo quiero decir que en el departamento de Salto hay cuatro iglesias bautistas: Iglesia Vida Nueva, Iglesia Bautista de Salto, Primera Iglesia Bautista de Salto e Iglesia Bautista Manantial de Vida. Al igual que estas hay otras en el resto del país, organizadas a través de la Convención Evangélica Bautista del Uruguay, que tiene sesenta y cuatro años de vida. A su vez, la Convención Evangélica Bautista del Uruguay es miembro activo de la Unión Bautista Latinoamericana y de la Alianza Bautista Mundial.

Existen 219 Convenciones y 40:000.000 de creyentes bautizados en el mundo. Esto representa una comunidad de aproximadamente 100:000.000 de bautistas, cuya misión es la unidad de todos sus miembros, liderar la evangelización, prestar ayuda a las personas que la necesitan y, naturalmente, defender los derechos humanos.

Por estos motivos, en la jornada de hoy y en nombre de toda la bancada del Frente Amplio, queremos trasmitir nuestras felicitaciones a la comunidad bautista uruguaya por cumplir sus primeros cien años de vida.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado Germán Cardoso.

SEÑOR CARDOSO (don Germán).- Señor Presidente: esta maravillosa actividad que llevamos adelante, la actividad política -de ese modo la siento; presumo que el resto de mis colegas opinan lo mismo-, nos permite abordar temáticas, tomar medidas y acordar normas de convivencia social para mejorar la calidad de vida de nuestra población.

En esta oportunidad voy a empezar mi exposición haciendo referencia a un caso que conozco bien de cerca. Por esta actividad me ha tocado vivir, compartir y conocer a personas de todos los estratos sociales, de todas las creencias religiosas y de muchas zonas de nuestro país. Yo soy legislador por Maldonado. Al norte del departamento existe una ciudad llamada Aiguá. La actividad política que llevo adelante y la agrupación departamental que tenemos con muchos

compañeros me han permitido conocer gente maravillosa: la familia Mancuello Bringa, fiel devota y practicante de la obra bautista en Uruguay. Especialmente a ellos quiero empezar haciendo referencia en mi intervención en representación de mi Partido.

Cristóbal Mancuello -Presidente de la Convención Bautista entre 1992 y 1993-, su esposa, Rosa Bringa de Mancuello, y sus hijas, Dina y Rebeca, llevan adelante una maravillosa obra en un pueblo chico, en una sociedad organizada, en uno de esos lugares a los que a nosotros, que estamos en esta actividad, siempre nos da gusto volver. El interior es muy diverso, pero en esta actividad uno tiene la experiencia de comprobar que cuanto más chicas son las comunidades -no sé si esto es bueno o malo, pero es un dato de la realidad, de la conformación social de nuestro país-, más sana es su gente. Por eso digo que a Aiguá dan ganas de volver y, particularmente, encontrarse con toda esta gente que a partir de esta familia he tenido la posibilidad de conocer y trabajar juntos en la actividad política.

Uruguay presenta una composición étnica bien diferente a la del resto de América Latina. Esto no lo hace mejor ni peor, sino distinto. Su perfil religioso también es diferente al del resto de América Latina, donde la mayoría de los Estados tienen incorporada a la Constitución la religión oficial. Creo que acertadamente -a mi modesto entender- hace mucho tiempo que Uruguay consagró un Estado laico y, quizás por esto, exista tanta tolerancia religiosa, ya que hay sectas y cultos de diversos orígenes, así como tareas evangelizadoras de muy diferente procedencia.

La Constitución del Uruguay de 1918 fue plebiscitada el 25 de noviembre de 1917 y comenzó a regir el 1º de marzo de 1919, luego de un largo y complejo proceso de reforma, de acuerdo con lo preceptuado por la anterior Constitución de 1830. La principal particularidad fue la composición del Poder Ejecutivo con dos órganos: la Presidencia de la República y el Consejo Nacional de Administración.

La coparticipación de los partidos en el Gobierno tuvo en aquellos tiempos la finalidad de que se abandonara el recurso de las armas para disputar el poder. Introdujo cambios importantes como el voto secreto, la representación proporcional, la abolición de la pena de muerte y la separación del Estado de la Iglesia Católica.

Nosotros, los batllistas, somos defensores de la separación de la Iglesia del Estado, pues consideramos que toda creencia, que toda religión debe de estar en pie de igualdad ante la figura institucional del Gobierno de turno. A su vez, el Estado debe defender y hacer respetar el culto que cada uno de los habitantes de nuestro país quiera ejercer, en un marco de libertad y respeto por las ideas ajenas. En definitiva, señor Presidente y señores colegas Diputados, la nuestra es una sociedad de libres pensadores que funciona correctamente.

Evocando el centenario de la obra bautista en nuestro país, estuvimos realizando una breve investigación histórica sobre sus antecedentes evangélicos, como han expuesto los colegas que me precedieron en el uso de la palabra. Para ello nos tuvimos que remontar al año 1806, luego de las Invasiones Inglesas, cuando se produjo el primer intento misionero en el Río de la Plata por parte de la Sociedad Misionera de Londres, que fracasó junto con la caída de las Invasiones Inglesas.

El segundo intento que rescatamos fue el del año 1820, durante la ocupación portuguesa, por el bautista escocés -como aquí se dijo- Diego Thompson, quien andaba con biblias en castellano y portugués, intentando establecer el sistema lancasteriano de educación popular. Este nuevo intento no tuvo continuación desde el punto de vista denominacional bautista.

Entre los años 1806 y 1911 hubo varios precursores bautistas en Uruguay, con muchos altibajos: los metodistas, los valdenses que llegaron desde Italia, los menonitas, los adventistas, etcétera. Entre los años 1881 y 1911, hubo varios precursores netamente bautistas luego de la llegada de Thompson, aunque no fundaron congregaciones. Pablo Besson, suizo, de habla francesa, fundador de la Obra Bautista en Argentina, tomaba vacaciones en Montevideo, en la casa del doctor Escande. La reputación de Besson como erudito, pastor y campeón de la libertad religiosa, lo hizo popular en la sociedad uruguaya de aquel entonces y sus vacaciones coincidían con el surgimiento del espíritu liberal, secular y laico del batllismo por aquellos tiempos.

En 1903, Sowell llegó a Buenos Aires como el primer misionero de la Junta de Misiones Foráneas del sur de Estados Unidos de América. Se encontró con Besson y, poco a poco, las cinco Iglesias Bautistas formadas por él se unieron a la obra de los misioneros norteamericanos, conformando la Convención Argentina y organizando la Misión Bautista Argentina.

En 1911, fecha que conmemoramos el día de hoy a partir de la iniciativa del señor Diputado Amarilla, se resuelve abrir una obra oficial en Uruguay y cambian su nombre por Misión Bautista del Río de la Plata.

Jaime Quarles y su esposa fueron nombrados misioneros en Buenos Aires en 1908, seguidos por su hermano Lemuel y su esposa en el año 1810. Jaime y señora fueron mandados como los primeros misioneros en Uruguay. Un 13 de agosto de 1911, Jaime, su esposa y Epifanía González con sus hijos Antonio y Amelia, organizaron la Primera Iglesia Bautista de Montevideo en su propia casa. Dos años más tarde, su hermano Lemuel y familia se trasladaron a Uruguay nuevamente para servir juntos.

El progreso de la obra a través del tiempo fue lento y esforzado. En 1921 los esposos Orrick se radicaron en Uruguay, encabezando por treinta y siete años la Obra Bautista, que por aquellos tiempos pasó por momentos de muchas dificultades de desarrollo. La obra dio un paso adelante hacia una identidad más uruguaya cuando organizó la Convención Bautista del Uruguay el 16 de junio de 1948. La Junta de Misiones Foráneas de los bautistas del sur de Estados Unidos de América nombraron en ese momento más misioneros, muy capaces, lo que provocó una gran tonificación en las actividades. Debido a esto, la Misión Bautista Uruguaya se separó de la de Argentina y de la de Paraguay, constituyéndose en el año 1954, consolidando una obra netamente uruguaya.

En estos cien años, señor Presidente, la Misión ha tenido un camino dificultoso a veces, y siempre ha salido adelante gracias al desarrollo de un gran espíritu de trabajo y de esfuerzo participativo.

El Pastor Guillermo Molovan, fue el fundador y primer Presidente de la Unión Bautista Latinoamericana en el Uruguay que se han destacado, entre otros. Por estos tiempos, quien la preside ha sido varias veces reelecto y es conocido por todos nosotros por su desempeño laboral en esta Casa; me refiero al doctor Juan Carlos Otormín. Gracias a ellos, al sustento, al trabajo, al esfuerzo y a la entrega, esta obra ha salido adelante y se ha mantenido en pie; naturalmente, también se debe al trabajo y al esfuerzo de tantos evangelizadores anónimos, de a pie, y a las personas que los han acompañado.

Nos reconforta sobremanera, a nosotros y a nuestro Partido, que esta Misión cumpla un siglo de vida y pase por una vigorosa etapa en la que los valores de la solidaridad y la fraternidad, tan necesarios para la convivencia pacífica de nuestra sociedad, sigan siendo el norte principal de su tarea evangelizadora.

¡Vaya entonces desde esta banca y desde nuestro Partido las más profundas y sinceras felicitaciones a esta obra!

Muchas gracias.

SEÑOR RADÍO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RADÍO.- Señor Presidente: a comienzos del siglo XVI, más precisamente en 1517, Martín Lutero clavó en la puerta de la iglesia de Wittenberg sus 95 tesis, en las que esbozaba lo que sería su doctrina sobre la salvación solo por la fe. Este documento es conocido como "Las 95 tesis de Wittenberg" y es considerado como el comienzo de la Reforma Protestante.

Tan solo un año antes, el 2 de febrero de 1516, Juan Díaz de Solís descubría el Mar Dulce y anclaba en el Puerto de Nuestra Señora de la Candelaria, hoy Punta del Este.

En 1603, como recordaba hace unos instantes en la media hora previa el señor Diputado Dini, se introduce en nuestro país la ganadería vacuna y equina por parte de Hernando Arias de Saavedra, Gobernador de Buenos Aires desde 1602 a 1609. Y en 1609 se funda la primera misión jesuítica guaraní en San Ignacio Guazú.

En ese mismo año -1609-, en el viejo continente, los británicos John Smyth y Thomas Helwys fundaron la primera iglesia bautista en Amsterdam, bautizándose por inmersión. Sin embargo, podemos afirmar, junto con Arturo Ardao, que no fue sino hasta las Invasiones Inglesas y la breve dominación

británica de 1807 que se produjo el primer contacto con el espíritu y las formas de la religión protestante.

Poco tiempo después de las invasiones inglesas se inicia el proceso emancipador del Río de la Plata, que en la historia oriental está fuertemente signado por la presencia del General José Artigas, el Jefe de los Orientales. Artigas era católico, y el primer documento artiguista que alude al tema religioso son las Instrucciones del Año 1813, en cuyo artículo 3º expresaba: "promoverá la libertad civil y religiosa en toda su extensión imaginable". Los historiadores coinciden en atribuirle la intención de propiciar la libertad de conciencia religiosa, una actitud excepcional en aquella época.

Cuando la misión bautista en Buenos Aires encomendó a Jaime Quarles y a su hermano Lemuel que iniciasen la obra bautista en el Uruguay, no hacían nada más y nada menos que proponerse prolongar un camino que, casi un siglo antes, el escocés Diego Thompson, como se mencionaba en Sala, representante de la Sociedad Bíblica Británica, evangélico y bautista, ya había iniciado. Thompson procuraba organizar escuelas populares para poner al alcance de los niños la educación básica, a través de un sistema que ya había tenido éxito en Argentina. Se entrevistó en Montevideo con don Dámaso Antonio Larrañaga, a quien calificó como "un eclesiástico de entendimiento liberal e ilustrado, y gran amigo de la educación". Larrañaga aceptó con entusiasmo el concepto de escuela lancasteriana y se inició un plan piloto entre octubre y noviembre de 1821. A esta escuela concurrió, por ejemplo, el escritor oriental Isidoro de María. Una calle de Carrasco Norte homenajea esta loable iniciativa de Thompson: "Lancasteriana".

Uruguay recibió, entonces, el testimonio de varios bautistas de distintos países como, por ejemplo, Escocia, Suiza, Estados Unidos de América y Argentina, a lo largo de casi un siglo, antes de fundarse la primera iglesia.

Pero efectivamente, en enero de 1911, las familias Quarles dejaron Rosario, en Argentina, y viajaron en barco hasta la ciudad de Colonia y desde allí a Colonia Valdense, donde luego de unas semanas, a través de la oración, buscaron indagar acerca de la voluntad divina en cuanto al desafío propuesto. Fue así como Jaime Quarles y su familia decidieron establecerse en Montevideo e invitaron a Epifanía de González y sus tres hijos, miembros de la Primera Iglesia Bautista de Rosario, a colaborar con ellos. En principio, buscaron una casa donde vivir y realizar cultos, lo que no fue tarea fácil por la indisposición de los propietarios montevideanos a alquilar a miembros de una secta evangélica. Finalmente, como se ha mencionado, alquilaron una humilde vivienda en la calle Estanzuela, entre Tacuarembó y Minas, donde dieron comienzo los cultos en circunstancias precarias y con muy escasa concurrencia.

El 13 de agosto, aquellos seis cristianos venidos desde Argentina, ninguno de los cuales había pasado aún ocho meses en nuestro país, fundaron la Primera Iglesia Evangélica Bautista en Uruguay. Jaime Quarles fue elegido como el primer pastor bautista en nuestro país.

Aquellos años fueron sumamente difíciles para estos pioneros, con un muy bajo nivel de receptividad, bastante indiferencia, resistencia y hasta hostilidad. Pero siempre tuvieron presente que el Jesús verdadero, el carpintero humilde de Nazareth, aquel que vagabundeaba entre las aldeas de Galilea, el judío barbudo, nunca fue un dios exaltado, poderoso y mucho menos, victorioso. Su destino inexorable fue morir en la cruz. En todo caso, la victoria de Jesús tuvo toda la apariencia de una derrota. De hecho, el resultado inmediato de haberse sometido en forma voluntaria a la muerte bajo tortura, no fue la conversión masiva de Jerusalén, sino el total desánimo de sus discípulos. Y es desde esa presunta debilidad inicial que terminará triunfando el mensaje de Jesús. Fue el pobre y el humilde carpintero galileo, el de los ojos grandes, el que alentó las esperanzas de un pueblo sumido en la miseria, en la enfermedad y en la opresión.

Hoy, la siembra bautista en nuestro país ha dados sus frutos, que se expresan, no solamente en la importante obra social de quienes entienden que la fe personal y genuina conlleva a un compromiso inherente con las buenas obras, sino también en el fortalecimiento de la palabra evangélica y de su prédica, que ha ganado el respeto y ha llegado al corazón, aun de aquellos que no participamos de la misma denominación como iglesia.

Así es que esta conmemoración nos gratifica y, por eso, le agradecemos esta oportunidad al Diputado Amarilla. Nos gratifica saludar el trabajo evangélico y

bautista desde los albores y también nos gratifica saludar -¿por qué no?- la labor que hoy desarrolla la Convención Bautista del Uruguay, que además preside quien de alguna manera es un compañero de trabajo en el Palacio Legislativo, el doctor Juan Carlos Otormín. Hoy hay más de setenta iglesias asociadas a la Convención Bautista del Uruguay y ciento quince puestos de predicación y de servicio a la comunidad.

La prédica cotidiana de los bautistas cumple con el precepto evangelizador y el ejemplo de tantos bautistas habla al mismo nivel que su palabra de las razones de su fe. Asimismo, tiene presente que la transformación personal propuesta por Jesús a su pueblo, debía pasar por la cruz, que implicaba, de alguna manera, pasar por la incomprensión.

La presunta debilidad inicial de aquellos seis pioneros bautistas fue nada más que el prefacio en la construcción de la esperanza que hoy, con el mayor espíritu ecuménico, celebramos y, por supuesto, compartimos.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Dese cuenta de una moción presentada por la señora Diputada Matiauda Espino y los señores Diputados Amarilla y Mahía.

(Se lee:)

"Mocionamos para que todas las expresiones referidas al homenaje a los 100 años de la Obra Bautista se remitan al Presidente de la República, al Presidente de la Suprema Corte de Justicia, al Presidente de la Asamblea General, al Presidente de la Convención Evangélica Bautista del Uruguay y al Presidente de la Comisión de Representatividad Evangélica del Uruguay".

(Ocupa la Presidencia la señora Representante Tourné)

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

15.- Licencias.
Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante José Bayardi, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para asistir al Seminario "Perspectivas de la Integración Sudamericana. A 20 Años del Tratado de Asunción", a realizarse en la ciudad de San Juan, República Argentina, por el período comprendido entre los días 5 y 7 de octubre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Juan José Bentancor.

De la señora Representante Daisy Tourné, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para asistir al Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras, a desarrollarse en la ciudad de New York, Estados Unidos de Norte América, por el período comprendido entre los días 22 y 27 de octubre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Nuñez.

De la señora Representante Martha Montaner, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 11 y 13 de octubre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Dante Dini Siqueira.

Visto la licencia oportunamente otorgada al señor Representante Gustavo Cersósimo, por el período comprendido entre los días 4 y 6 de octubre de 2011, y ante la renuncia del suplente siguiente señor Francisco Zunino, convocase al suplente siguiente señor Nelson Cabrera, por los días 5 y 6 de octubre de 2011.

Del señor Representante Gonzalo Novales, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 5 de

octubre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Rodríguez Britos.

Del señor Representante Juan C. Souza, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por los días 5, 12 y 13 de octubre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Pereira.

Del señor Representante Daniel Caggiani, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 10 y 15 de octubre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Heber Bousses.

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 4 de octubre de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia a la Cámara por usted presidida en el literal d) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por la sesión ordinaria de la fecha 5 de octubre (correspondiente a la citación Nº 116) y los días 6 y 7 de octubre de 2011.

Motiva la presente solicitud mi participación en el seminario "Perspectivas de la integración sudamericana. A 20 años del Tratado de Asunción" coorganizado por la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y la Unidad de Enlace del parlamento del MERCOSUR de la HCDN, de la República Argentina.

Dicho seminario se realizará el 6 de octubre en la ciudad de San Juan, República Argentina.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

JOSÉ BAYARDI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 4 de octubre de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico que por esta vez no acepto integrar la Cámara por usted presidida.

Sin más, saludo atentamente,

Eduardo Brenta".

"Montevideo, 4 de octubre de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico que por esta vez no acepto integrar la Cámara por usted presidida.

Sin más, saludo atentamente,

Eleonora Bianchi".

"Montevideo, 4 de octubre de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico que por esta vez no acepto integrar la Cámara por usted presidida.

Sin más, saludo atentamente,

Edgardo Ortuño".

"Montevideo, 4 de octubre de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico que por esta vez no acepto integrar la Cámara por usted presidida.

Sin más, saludo atentamente,

Daoiz Uriarte".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior, del señor Representante por el departamento de Montevideo, José Bayardi, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para asistir al Seminario "Perspectivas de la Integración Sudamericana. A 20 años del Tratado de Asunción.",

a desarrollarse en la ciudad de San Juan, República Argentina.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 5 y 7 de octubre de 2011.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Eduardo Brenta, Eleonora Bianchi, Edgardo Ortuño y Daoiz Uriarte.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal D) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior, al señor Representante por el departamento de Montevideo, José Bayardi, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para asistir al Seminario “Perspectivas de la Integración Sudamericana. A 20 años del Tratado de Asunción.”, a desarrollarse en la ciudad de San Juan, República Argentina por el período comprendido entre los días 5 y 7 de octubre de 2011.

2) Acéptanse las renuncias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Eduardo Brenta, Eleonora Bianchi, Edgardo Ortuño y Daoiz Uriarte.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 77, del Lema Partido Frente Amplio, señor Juan José Bentancor.

Sala de la Comisión, 4 de octubre de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, PABLO MAZZONI".

"Montevideo, 4 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted con el fin de solicitar licencia entre los días 22 y 27 de octubre del presente año, dicha solicitud se basa en la invitación que me cursa el Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras, en la ciudad de New York.

En el mismo realizaré una ponencia sobre “La importancia de la mujer en las cuestiones del control de armas pequeñas”.

Como integrante de la Junta Directiva del Foro Parlamentario participaré de la reunión de la misma.

Adjunto a usted la invitación al mismo y la agenda diaria de actividades.

Sin más, y solicitando se convoque a mi suplente respectivo, lo saluda

DAISY TOURNÉ
Representante por Montevideo”.

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daisy Tourné, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para asistir al Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras, a desarrollarse en la ciudad de New York, Estados Unidos de Norte América.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 22 y 27 de octubre de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal D) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daisy Tourné, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para asistir al Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras, a desarrollarse en la ciudad de New York, Estados Unidos de Norte América por el período comprendido entre los días 22 y 27 de octubre de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Nuñez.

Sala de la Comisión, 4 de octubre de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, PABLO MAZZONI".

"Montevideo, 5 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración.

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales para los días 11, 12 y 13 del corriente mes y año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

MARTHA MONTANER
Representante por Tacuarembó".

"Montevideo, 5 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración.

Quien suscribe Susana Montaner, le informo que por esta única vez no acepto la convocatoria efectuada por el Cuerpo que usted tan dignamente preside por los días 11, 12 y 13 del corriente mes y año.

Sin otro particular, la saluda con mi más alta consideración y estima.

Susana Montaner".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Tacuarembó, Martha Montaner.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 11 y 13 de octubre de 2011.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señora Susana Montaner.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, a la señora Representante por el departamento de Tacuarembó, Martha Montaner, por el período comprendido entre los días 11 y 13 de octubre de 2011.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señora Susana Montaner.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2215, del Lema Partido Colorado, señor Dante Dini Siqueira.

Sala de la Comisión, 5 de octubre de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, PABLO MAZZONI".

"Montevideo, 5 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración.

Por la presente informo a usted que con motivo de la licencia del señor diputado Dr. Gustavo Cersósimo en esta oportunidad y por esta única vez no voy a ocupar la banca, de todas formas solicito que en otra oportunidad de licencia del Diputado Cersósimo, tengan a bien comunicármelo.

Saludos cordiales,

Francisco Zunino".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: I) La licencia por motivos personales oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de San José, Gustavo Cersósimo por el período comprendido entre los días 4 y 6 de octubre de 2011.

II) Que la Cámara de Representantes, con fecha 4 de octubre de 2011, convocó al señor Francisco Zunino, para ejercer la suplencia correspondiente.

III) Que el señor Francisco Zunino, no acepta, por esta vez, la convocatoria de que fuera objeto para los días 5 y 6 de octubre de 2011 y presenta la denegatoria correspondiente.

RESULTANDO: Que procede convocar para ejercer la representación referida al suplente siguiente.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de

mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente siguiente, señor Francisco Zunino, por los días 5 y 6 de octubre de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días 5 y 6 de octubre de 2011, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 1010, del Lema Partido Colorado, señor Nelson Cabrera.

Sala de la Comisión, 5 de octubre de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, PABLO MAZZONI".

"Montevideo, 5 de octubre de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito ante la Cámara de Representantes licencia por el día de hoy al amparo de lo dispuesto por la Ley Nº 16.465 en la redacción dada por el literal d) de la Ley Nº 17.827.

Sin más, lo saluda atentamente,

GONZALO NOVALES
Representante por Soriano".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Soriano, Gonzalo Novales.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 5 de octubre de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Soriano, Gonzalo Novales, por el día 5 de octubre de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 903, del Lema Partido Nacional, señor Jorge Rodríguez.

Sala de la Comisión, 5 de octubre de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, PABLO MAZZONI".

"Montevideo, 5 de octubre de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia para los días 5, 12 y 13 de octubre por motivos personales.

Sin más, le saluda atentamente,

JUAN CARLOS SOUZA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 5 de octubre de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Juan C. Souza, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la Banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente,

Sergio Ashfield".

"Montevideo, 5 de octubre de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia del 10 al 15 de octubre, por motivos personales.

Sin más, saluda atentamente.

DANIEL CAGGIANI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 5 de octubre de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Ruben García".

"Montevideo, 5 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Lucía Forteza".

"Montevideo, 5 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Julio Baráibar".

"Montevideo, 5 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Daniel Montiel".

"Montevideo, 5 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

José Fernández".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel Caggiani.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 10 y 15 de octubre de 2011.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Ruben García, Lucia Forteza, Julio Baráibar, Daniel Montiel y José Fernández.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel Caggiani, por el período comprendido entre los días 10 y 15 de octubre de 2011.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Ruben García, Lucia Forteza, Julio Baráibar, Daniel Montiel y José Fernández.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Heber Bousses.

Sala de la Comisión, 5 de octubre de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, PABLO MAZZONI".

16.- Solicitud de cuestión política planteada por el señor Representante Germán Cardoso.

SEÑOR CARDOSO (don Germán).- Pido la anuencia de la Cámara para realizar un planteo político.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don Germán).- Señora Presidenta: en los últimos días hemos tomado conocimiento, a través de los medios de comunicación, de un informe del Sistema Integrado de Información Financiera de la Administración Nacional de Educación Pública -ANEP-, según el cual hasta el 31 de agosto pasado la ANEP había ejecutado solamente un 37% del dinero destinado a inversiones para el año 2011.

El porcentaje de ejecución del Presupuesto varía según los distintos subsistemas educativos contenidos. El peor caso corresponde a Formación Docente, que solo ha ejecutado un 4%; la UTU ejecutó el 21%, Primaria, el 40% y Secundaria, el 30% del presupuesto.

Tal como han reconocido las autoridades de la educación, a esta altura, la crisis edilicia no se explica por falta de fondos ni de recursos económicos, sino que responde más bien a un caos en la gestión, a una excesiva centralización de las decisiones y a límites difusos de las responsabilidades, tal como recogieron diferentes medios de prensa.

A saber, entre 2005 y 2011 se triplicaron los fondos destinados a la educación -es justo reconocerlo-, pasando de $ 775:000.000 a $ 2.393:000.000, según se ha informado públicamente.

De acuerdo con lo trascendido, existen 30 liceos y 100 escuelas en situación de emergencia edilicia, pero las soluciones no se abordan con la rapidez necesaria, generándose diversas situaciones, como el caso que nos motiva a hacer el planteo político en la tarde de hoy en esta Cámara, suscitado en el Liceo departamental Nº 2 de la ciudad de Maldonado.

Ante la situación de caos general reconocida por las autoridades educativas del país, nos parece que una herramienta oportuna para atender estas emergencias, que está a disposición del actual Poder Ejecutivo, del actual Gobierno, es la firma de un fideicomiso entre la ANEP y la Corporación Nacional para el Desarrollo.

Queremos informar al Cuerpo que el Liceo departamental Nº 2 de la ciudad de Maldonado tiene una población del orden de los setecientos alumnos de ciclo básico, cuyos cursos se encuentran inhabilitados e inactivos a partir de la decisión que han tomado en conjunto los alumnos con los docentes, en el sentido de que no se dicten más clases en ese edificio debido a que los desprendimientos de paredes y revoques ponen en riesgo la integridad física y la vida de las personas que allí concurren.

Según ha informado la prensa de hoy, el centro de estudios de la ciudad de Maldonado ha sido objeto de un peritaje del Consejo de Educación Secundaria, confirmándose las denuncias que desde hace tiempo vienen realizando padres y docentes de esta institución. El informe de Secundaria sostiene que existen riesgos en la estructura y de desprendimiento de mampostería, entre otras fallas. Para setecientos alumnos existe un solo baño en funcionamiento, con todos los inconvenientes que ello genera, si tenemos en cuenta que es un liceo integrado por jóvenes de ambos sexos. Asimismo, hay problemas de impermeabilización, entre otros.

Todo esto resulta inadmisible y requiere una acción rápida y decidida por parte de quienes tienen responsabilidad directa en el tema, a fin de reparar las instalaciones de este liceo.

Cabe señalar, para redondear el planteo vinculado con la baja ejecución presupuestal del año 2011 en materia de inversiones con respecto a las partidas votadas por ley que, en el día de ayer, la División Arquitectura de Secundaria emitió un informe, según el cual la reparación del Liceo Nº 2 de la ciudad de Maldonado, que alberga a alrededor de setecientos alumnos, abarcaría necesariamente todo el año 2012, por lo cual se hace imprescindible la toma de decisiones...

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Ha finalizado su tiempo, señor Diputado.

——...por parte de las autoridades involucradas en el tema con respecto a dónde derivar a dichos

estudiantes, en función de los acuerdos o consensos a los que podamos arribar para dar solución a tan sensible e importante temática.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Corresponde votar el carácter preferente de la cuestión política planteada por el señor Diputado Germán Cardoso.

Se va a votar.

(Se vota)

——Veintinueve en setenta y uno: NEGATIVA.

SEÑOR MAHÍA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MAHÍA.- Señora Presidenta: votamos negativamente, al igual que toda la bancada del Frente Amplio, porque creemos que los temas que con seriedad ha planteado el señor Diputado Germán Cardoso, particularmente, la situación de un centro de estudios de su departamento, con consideraciones generales vinculadas a temas educativos, han sido tratados en la Comisión de Educación y Cultura. Es más: en la jornada de hoy, el CODICEN estuvo presente en esa Comisión y se podría haber planteado este tema específico por parte de cualquier Diputado. Hubo otra reunión, también de la Comisión de Educación y Cultura, en la que se trataron asuntos que estaban en la agenda y está previsto considerar en una próxima sesión estas cuestiones o similares a las que se han planteado. Me parece válida la inquietud del señor representante por Maldonado, Diputado Germán Cardoso, pero creo que el ámbito más idóneo para abordar este tema que a todos nos preocupa y nos ocupa es la Comisión específica del Cuerpo. Además, insisto, en la jornada de hoy fue convocada para tratar un orden del día que venía de sesiones anteriores, y todos los miembros de la Comisión tuvieron absoluta libertad para plantear esos asuntos y otros.

Reitero que es válida, seria y responsable la presentación que ha hecho el señor Diputado, pero el Cuerpo debería canalizar estos asuntos a la Comisión especializada, la de Educación y Cultura que, insisto, ya ha abordado temáticas similares, con acuerdo o desacuerdo sobre los contenidos, porque eso depende de cómo cada uno se para políticamente o cómo ve la marcha de estos asuntos, que pueden ser polémicos. Efectivamente, ese es el ámbito específico donde tenemos que tratarlos, y por ese fundamento voté por la negativa en esta oportunidad.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PASSADA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA PASSADA.- Señora Presidenta: mi fundamento va en el mismo sentido de lo que planteaba el señor Diputado Mahía. También considero que el tratamiento del tema se debe hacer en la Comisión y con el seguimiento correspondiente.

El edificio del que se está hablando fue realizado en el año 1990. Está sufriendo problemas de revestimiento y otras consecuencias debido a su pésima construcción, al igual que otras tantas de esas infraestructuras que se construían con dineros que pagaron los uruguayos y las uruguayas y que significaron una deuda importante para el país.

En el receso estudiantil, se piensa recuperar ese edificio, así como otros que está recuperando la ANEP. Sabemos que en esta Sala, entre los años 1990 y 1995, la señora Presidenta y otros colegas pedían cuentas a las autoridades de la educación de por qué un aula llegaba a costar hasta US$ 50.000. Entonces, cuando hablemos de estos temas, ciertamente, hagámoslo con propiedad, pero también con información acerca de desde dónde venimos y cómo estamos hoy en materia de educación.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR CARDOSO (don Germán).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don Germán).- Señora Presidenta: tal vez esto se haya transformado en un diálogo de sordos. Uno escucha los fundamentos del voto negativo de los actores del Gobierno y llama poderosamente la atención que de ellos surjan cuestionamientos políticos, intercambios de opiniones, mientras se nos niega la posibilidad de discutir estos temas. ¿Por qué no discutir, señora Diputada Passada, lo que usted está planteando?

(Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Disculpe, señor Diputado: usted sabe muy bien que no puede hacer alusiones cuando está fundando el voto. Le ruego que recuerde el Reglamento.

Pude continuar el señor Diputado Germán Cardoso.

SEÑOR CARDOSO (don Germán).- La señora Diputada, que fue Presidenta de la Cámara, sabe que en el fundamento de su voto negativo no puede entrar a la discusión de fondo del tema, como lo hizo. También lo sabe.

Si se quiere entrar a la discusión del tema de fondo, con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Eso ya se votó, señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (Don Germán).- Por eso lo hemos planteado, pero con un sentido constructivo, señora Presidenta. Creemos que la Cámara de Representantes es el ámbito natural de resonancia de diferentes problemas que van surgiendo diariamente en la sociedad, que no están previstos, como este. Es un problema muy importante que afecta a un liceo de una capital departamental, que alberga a setecientos alumnos. Naturalmente, no estaba previsto en el orden del día de la Comisión de Educación y Cultura, porque todavía no había ocurrido.

Probablemente podamos abordar la discusión y llegar a consensos importantes en cuanto a las acciones que debemos llevar adelante, como convocar a las autoridades. Quiero anunciar que hace algunos minutos cursamos una nota a la Presidencia de la Comisión de Educación y Cultura a través de nuestro compañero, el Diputado Álvaro Fernández -que la integra como titular sustituyendo al señor Diputado Garino Gruss-, solicitando la convocatoria de las autoridades del Consejo de Enseñanza Secundaria a fin de abordar el tema con sinceridad, sin chicanas políticas, sin pasar facturas tales como "La culpa es tuya", "Es mía", "Esto es de 1990 o de 2005", porque me parece que por ahí se empieza a tener una visión sesgada y errada.

Ahora bien, si se quiere entrar en esa discusión, señora Presidenta, con mucho gusto la podemos dar. No era nuestra intención en lo más mínimo, pero si se quiere discutir sobre el uso de los dineros destinados a la educación, si se quiere discutir sobre las causas del caos de la cuantificación de inversión disponible en lo que va del año 2011, si se quiere discutir sobre tantos temas que no estaba en nuestro ánimo plantear, estamos dispuestos a hacerlo con muchísimo gusto y en cualquier momento.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——¡Que quede claro!

Nos parecía que el plenario de la Cámara era el lugar adecuado para discutir con la serenidad y la responsabilidad que el tema requiere. Más allá de que se comparta o no según se esté de un lado del mostrador o de otro, en el Reglamento de la Cámara está contemplada la potestad de cualquier Diputado de hacer un planteamiento para discutir en Sala cualquier tema notorio y de interés político de la sociedad.

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTA (Tourné).- Ha finalizado su tiempo, señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don Germán).- Termino, señora Presidenta.

No nos parece lógico que la Cámara se ampute su facultad de discutir y de arribar a conclusiones antes de que podamos generar el debate en la Comisión de Educación y Cultura.

Muchas gracias.

SEÑOR ARREGUI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARREGUI.- Señora Presidenta: he escuchado con mucha atención el planteamiento. Evidentemente, es muy legítimo que cada uno haga su opción reglamentaria acerca de dónde plantear los problemas que entienda pertinentes, pero hay una cuestión de oportunidad si lo que queremos es lograr soluciones y construir.

Cuando se detecta un problema como el que se está señalando hoy en relación al Liceo N° 2 de Maldonado, hay que buscar la solución más eficaz en el lugar correspondiente. Como decía el señor Diputado Mahía, hoy estuvieron en la Comisión de Educación y Cultura los cinco miembros del CODICEN y representantes del Consejo de Educación

Secundaria. Era el momento ideal para hacer el planteo. Estaba el suplente del señor Diputado Garino Gruss, que también podría haber canalizado el tema. Inclusive, el Diputado que propone tratarlo hoy como cuestión política podría haber asistido a la sesión de la Comisión.

A veces, uno se pone a pensar: ¿se quiere buscar una solución o se trata de generar algo de carácter mediático? Si se quería buscar una solución, teníamos a las autoridades de la educación en pleno en la Comisión. También estuvieron hace pocas semanas, y quiero informar que ya coordinamos para que otra vez esté presente el Consejo de Educación Secundaria el primer miércoles de noviembre para continuar con los asuntos que estamos tratando en conjunto con dichas autoridades. Uno de los temas va a ser la infraestructura, y podemos dar la discusión de fondo.

Nosotros no tenemos ningún inconveniente en decir que existen problemas reales. Hay que ver por qué estos se generan, cuál era el nivel de inversión que existía décadas atrás, cuando habría que haber invertido para que esto no sucediera, cuál era el nivel de control sobre la dirección de las obras, que recién se mencionaba que estaba fallando, etcétera.

Entonces, en este fundamento de voto, invito a elegir los ámbitos más adecuados para dar solución a los problemas, salvo que lo que se quiera hacer sea un poco de prensa con un liceo.

Muchas gracias.

SEÑOR FERNÁNDEZ (don Julio César).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNÁNDEZ (don Julio César).- Señora Presidenta: la preocupación de los legisladores por la situación de los edificios de educación se justifica.

Nosotros, en el departamento de Rivera, nos preocupamos por esos edificios y logramos transformar liceos que estaban en situación deplorable para la satisfacción de alumnos, docentes y la población del departamento. Voy a enumerar algunos de ellos: el N° 1, el N° 2, el N° 3; y los nuevos liceos N° 5 y N° 6. En estos momentos se están iniciando las obras del Liceo N° 7 y se está trabajando en una nueva escuela técnica para Rivera. Asimismo, estos días se terminó otra escuela de tiempo completo, y cuando encuentro a los vecinos de Rivera deprimidos les digo que pasen por el barrio Mandubí para que sientan la alegría de ver una escuela hermosísima construida en una zona pobre. También se está terminando la transformación en escuela de tiempo completo de la Escuela N° 37 de Puntas de Cuñapirú; se abrió la licitación y ya fue adjudicada a la empresa ganadora la transformación de la Escuela N° 44, República de Italia, de la ciudad de Rivera; y se está construyendo una hermosa escuela en Tranqueras por convenio entre ANEP y MEVIR que, seguramente, a fin de año estará pronta. Se están haciendo reformas en una enorme cantidad de escuelas rurales del departamento de Rivera que estuvieron abandonadas decenas de años. Durante el período anterior y el actual se está transformando la educación en Rivera. Allí también se está iniciando la construcción del campus universitario y están comenzando las obras de reforma de la escuela agraria de Rivera.

Si sigo hablando demoraría una hora de esta sesión enumerando las obras en edificios de educación que se han realizado en el departamento. Hemos hablado con el CODICEN, con Educación Secundaria, con la UTU y con la Universidad de la República tratando de buscar soluciones para los problemas de los edificios existentes y para la construcción de otros nuevos. Por lo tanto, la realidad de Rivera es totalmente distinta a la que -según hemos escuchado- se vive en algunos otros lugares.

SEÑOR PÉREZ GONZÁLEZ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PÉREZ GONZÁLEZ.- Señora Presidenta: como Diputado de Maldonado tengo que reafirmar que la situación que está viviendo el liceo que se mencionó es bastante compleja, complicada, de difícil solución inmediata y con consecuencias bastante graves por la necesidad de interrumpir los cursos. Sin embargo, lo que aquí se discute es si el lugar donde debemos analizar la solución del problema es el plenario de la Cámara de Diputados o -como planteó el compañero Mahía en primera instancia y estoy totalmente de acuerdo- esto debe llevarse a la Comisión respectiva para iniciar acciones en ese sentido.

Además, hoy mismo, en Maldonado los cuatro Diputados del departamento -Germán, Darío, Nelson y yo- tuvimos una entrevista con el maestro Gómez del Consejo de Educación Primaria, con quien discutimos temas especialmente de Primaria pero que también tenían relación con la infraestructura edilicia, los funcionarios y los recursos para la enseñanza, en un intento de recorrer el camino que lleve a la solución de los problemas.

En el Parlamento hemos discutido el Presupuesto quinquenal y la Rendición de Cuentas, por lo que todos sabemos exactamente cuáles son las partidas presupuestales, cómo está diseñado el Presupuesto y cuáles son los recursos para la enseñanza. Creo que a todos nos anima la necesidad de resolver el problema.

Reitero que no nos negamos a discutir y a tratar el asunto, que es real, pero entendemos que existen mecanismos y lugares donde estamos seguros que podemos contribuir y aportar para resolver el problema, sin reiterar una discusión política que es posible dar con seguridad en forma general pero no particularmente para la situación específica que vive ese liceo de Maldonado. Por eso repito que, como Diputado del departamento, no me niego a discutir el tema sino que estoy de acuerdo con la bancada de mi Partido, el Frente Amplio, en llevarlo a determinados escenarios donde el debate va a ser mucho más fructífero.

SEÑOR SEMPRONI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SEMPRONI.- Señora Presidenta: me voy a limitar estrictamente a decir por qué voté en forma negativa la propuesta al Cuerpo de considerar un planteo como asunto político.

Lo voté por la negativa porque entiendo que una cuestión política debe tener características que este no tiene y, como ya se dijo, el legislador, en su legítima preocupación por abordar este tema, tiene como caminos la Comisión, el pedido de informes al Ministro o la convocatoria del Ministro a Comisión, al plenario o a Comisión General. Este no es un asunto político y, por considerarlo así, no lo voté.

SEÑOR AMY.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AMY.- Señora Presidenta: he votado afirmativamente el planteo del señor Diputado Germán Cardoso porque es de recibo su preocupación.

Además, creo que se han mencionado algunos acontecimientos o hechos que no son de recibo. Si hubiera habido pruebas de la mala construcción en el año 1990, lo que debieron hacer en tiempo y forma -con diez años de plazo hasta 2000- era presentar denuncias de la mala construcción con las debidas pruebas -que, según se manifestó aquí se tenían- y así se hubiera entablado un juicio demandante. Quiere decir que se estuvo omiso, siendo oposición y contralor y ahora -lo que es más grave- se es omiso gestionando. Un estado gravísimo del mal gestionador y del mal administrador es no poder gestionar y administrar teniendo dinero. Eso es lo más grave; es la más grave de las omisiones en la Administración Pública; porque uno puede estar pasando por una mala situación económica y tener que administrar la miseria, pero aquí hay una falta de capacidad de gestión que cada día alcanza un grado más, hasta llegar al grado supremo del perfecto inútil en la gestión.

Esa es la verdad. Aquí se creyó que con una ley se solucionaban los problemas de la educación, pero se ha demostrado que aún con ella y con más presupuesto se sigue siendo ineficiente. ¡Basta de atribuir la responsabilidad a otros! ¡Dejemos de echar la culpa a los demás! Hace siete años que gobiernan y han sido incapaces de solucionar los problemas de la educación, de la salud y tantas otras cosas que, con muchísimo gusto, estamos dispuestos a defender. Asuman la responsabilidad de haber sido incapaces en el control porque durante diez años -por supuesto que haciendo una oposición mucho más destructiva que la que hacemos nosotros con el objetivo de alcanzar el poder- podrían haber demandado a las empresas. En eso estuvieron omisos y también lo han sido a la hora de gestionar con dinero. ¡El omiso perfecto!

Gracias, señora Presidenta.

(¡Muy bien!)

SEÑOR PUIG.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PUIG.- Señora Presidenta: voy a decir por qué voté por la negativa el planteamiento de cuestión política realizado por el señor Diputado Germán Cardoso.

El jueves pasado, cuando participaba en algunas actividades en el departamento de Maldonado, fui informado de la difícil situación del Liceo N° 2 por parte de las señoras Edilas Liliana Capeche y Beatriz Jaurena. Ellas me hablaron de su preocupación y de la necesidad de que Educación Secundaria destinara una inspección de forma inmediata para resolver el problema. En realidad, no se me ocurrió hacer un planteamiento político en Cámara, sino tomar contacto con las autoridades de Secundaria para plantear la situación y conectarlas con las Edilas que estaban trabajando en el tema.

Entonces, el viernes -tal vez si se hubiera tomado esa iniciativa se habría obtenido una respuesta inmediata por parte de las autoridades de Secundaria- se nos planteó que el lunes siguiente se le iba a dar prioridad absoluta al tema del Liceo N° 2 de Maldonado. Se nos dijo que iba a concurrir una delegación para interiorizarse de la grave situación y que, posteriormente, se iba a actuar en consecuencia, lo cual se está haciendo desde el Consejo de Educación Secundaria.

Nos pareció mucho más productivo y beneficioso para los estudiantes, los padres y la educación del departamento hacer la gestión directamente e informar a Educación Secundaria, que ahora está trabajando en el tema.

Al respecto, nos comentaron lo que estaban haciendo algunos compañeros y nos dijeron que los defectos de construcción no son exclusivos de ese instituto, sino que los tienen muchos construidos en la década del noventa. Pero lo fundamental es trabajar para solucionar el tema y no plantearnos cómo figura en la versión taquigráfica que se recoge en el Parlamento. En ello está trabajando Secundaria, como así también la gente del departamento. Por lo tanto, sería bueno aunar esfuerzos y no plantear el tema como una cuestión política.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑOR PÉREZ BRITO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PÉREZ BRITO.- Señora Presidenta: voy a ver si en tan breve tiempo puedo ordenar mis pensamientos.

La cuestión es la situación del liceo, y con todo este batuque el buey lerdo, por suerte, se va a mover, pase lo que pase, y algo bueno va a pasar porque va a haber movimiento para solucionar el grave problema estructural que tiene el Liceo N° 2 de la ciudad de Maldonado.

Estoy de acuerdo con lo que manifestaron los compañeros Passada y Arregui en cuanto a los defectos de construcción que tiene este liceo, pero también tengo que decir que, permanentemente -desde hace muchos años y más allá de nuestro Gobierno-, me he calentado con las Direcciones de Arquitectura de Secundaria y de Primaria; y este no ha sido solo un problema de nuestro Gobierno. Es por eso que nuestro Gobierno, dándose cuenta de la situación, le ha pasado el tema a la Corporación Nacional para el Desarrollo para que pueda construir en forma más efectiva y práctica.

Otra cosa es el planteo político que ha hecho el señor Diputado Germán Cardoso.

Quiero comentar que hoy a la hora 19 se realizará una marcha de estudiantes y de padres. Si yo fuera padre o estudiante estaría ahí, lo digo con total franqueza; al que le gusta le gusta y al que no, no me importa. Estaría ahí, pero estaría tal como lo hice en mil marchas durante la mayor parte de mi vida, no para aprovecharme de la situación de deterioro del Liceo N° 2. Este liceo se viene deteriorando desde hace mucho tiempo -no es de ahora-, y quiero que esto sirva como tirón de orejas para las actuales autoridades de Secundaria. Muchas veces en la Cámara -esto ocurría cuando gobernaban los blancos y los colorados- se trató de evadir el sayo y de acomodar el cuerpo, y yo hace tiempo que estoy caliente, aun con mi Gobierno, por las cosas que pasan en la enseñanza.

Muchas gracias, señora Presidenta.

17.- Preferencias.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Caram, Amy, Radío y Mujica.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se incluya como tercer punto del orden del día de la sesión ordinaria del martes 11 de octubre, el proyecto de ley 'Plan Nacional de Integración Socio-Habitacional Juntos. (Carpeta 1051/2011)'".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cinco en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

18.- Sesión extraordinaria.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Radío, Amy, Mujica, Caram, Martínez Huelmo y Abdala.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara se reúna en sesión extraordinaria el día 11 de octubre a la hora 15 para tratar los siguientes asuntos: "Convenio Suprimiendo la Exigencia de Legalización de los Documentos Públicos, suscrito en La Haya el 5 de octubre de 1961. (Carp. 1056/011).- Convenio sobre Cooperación en Materia de Turismo con el Gobierno de la República Helénica. (Carp. 731/011).- Acuerdo con el Gobierno de la República de Corea en materia de promoción y protección de inversiones. (Aprobación). (Carp. 548/010).- Convenio con el Reino de España sobre Traslado de Personas Condenadas. (Aprobación). (Carp. 608/011).- Acuerdo sobre Traslado de Personas Condenadas entre los Estados Parte del MERCOSUR con la República de Bolivia y la República de Chile. (Aprobación). (Carp. 634/011).- Protocolo con la República Checa sobre las enmiendas al Acuerdo para la Protección de Inversiones del 26 de setiembre de 1996. (Aprobación). (Carp. 242/010).- Acuerdo sobre Cooperación en el ámbito de Defensa con la República Federativa del Brasil. (Aprobación). (Carp. 859/011).- Acuerdo entre el Ministerio de Defensa de la República Argentina y el Ministerio de Defensa Nacional de nuestro país para el fortalecimiento de la cooperación en materia de defensa. (Aprobación). (Carp. 858/011).- Acuerdo con la organización para la prohibición de armas químicas sobre privilegios e inmunidades de la Opaq. (Aprobación). (Carp. 611/011).- Convenio de Tampere sobre el suministro de recursos de Telecomunicaciones para la mitigación de catástrofes y las operaciones de socorro en caso de catástrofe, adoptado el 18 de junio de 1998. (Aprobación). (Carp. 277/005).- Estatuto de la Comunidad de Policías de América 'Ameripol'. (Aprobación). (Carp. 174/010).- Quincuagésimo tercer protocolo adicional al acuerdo de complementación económica número 35 (ACE 35) entre el MERCOSUR y la República de Chile. (Aprobación). (Carp. 787/011).- Recomendación del Consejo de Cooperación Aduanera relativa a la enmienda de la Convención que establece un Consejo de Cooperación Aduanera. (Carp. 2858/008).- Tratado de seguridad energética con la República Bolivariana de Venezuela. (Aprobación). (Carp. 2674/008).- Acuerdo de cooperación en materia de ciencia y tecnología e industrias básicas y minería con la República Bolivariana de Venezuela. (Aprobación). (Carp. 1186/006)".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

19.- Fondo de Fomento de la Granja (Ex Fondo de Reconstrucción de la Granja). (Se modifican disposiciones que lo regulan).

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Fondo de Fomento de la Granja (Ex Fondo de Reconstrucción de la Granja). (Se modifican disposiciones que lo regulan)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 486

"PODER EJECUTIVO

Montevideo, 31 de agosto de 2010.

Señor Presidente de la Asamblea General
Cr. Danilo Astori

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley modificativo de la Ley Nº 17.844.

En los artículos 1º y 8º de la Ley Nº 17.844, de 21 de octubre de 2004, se destinaba el 65% de los montos recaudados por el Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja (FRFG) creado por el artículo 1º de la Ley Nº 17.503, de 30 de mayo de 2002, a la cancelación o amortización de deudas que productores granjeros tuvieran pendientes al 30 de junio del año 2002 con el Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) o cualquier entidad que perteneciera en su totalidad al mismo.

Transcurridos varios años del mecanismo instrumentado entre el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) y el Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), el mencionado porcentaje fue suficiente para cubrir los compromisos asumidos, habiéndose apoyado a más de 1.380 productores granjeros para reducir o cancelar su endeudamiento. Por su parte, el 35% restante ha jugado un papel fundamental en la promoción y desarrollo de los seguros granjeros como herramienta para abatir el riesgo en algunos de los eventos climáticos más frecuentes y como fuente de financiamiento o subsidio para la producción, articulación y recuperación de algunas cadenas agroindustriales y comerciales.

Finalizada entonces la etapa de endeudamiento con el Banco de la República Oriental del Uruguay, correspondería reorientar el 65% que tenía por destino esa finalidad, hacia otros objetivos, con el fin de contribuir a fortalecer un desarrollo sustentable de la producción granjera. Para ello se creará el Fondo de Fomento de la Granja (antes Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja) destinado a promover y apoyar el desarrollo sustentable del sector granjero.

En este sentido se propone utilizar partidas para contribuir a solucionar algunos problemas de endeudamiento de productores familiares que no fueron contemplados por la Ley Nº 17.844, como es el caso del Banco de Previsión Social (para aportes patronales), Banco Hipotecario del Uruguay (para préstamos rurales), para la cartera FIDA-COFAC (hoy FIDA-COFAC-BANDES) y finalmente para contemplar algunos productores deudores del BROU y beneficiarios de la Ley Nº 17.844 que por alguna razón aún no han acordado fórmulas de pago. En todos los casos, por deudas contraídas con anterioridad al 30 de junio de 2002, y sobre la base de las mismas condiciones que las establecidas en la Ley Nº 17.844.

La nueva ley se propone también destinar partidas para promover instrumentos para la gestión de riesgos climáticos y crediticios (seguros agrarios, fondo de emergencia y catástrofes climáticas, sistemas de garantía, etcétera); lo cual permitirá contribuir a dar mayores seguridades a la producción granjera y a los productores familiares.

Finalmente, se destinará una parte importante de la recaudación para apoyar al fomento de la producción granjera, integrando a los pequeños productores familiares en las cadenas agroindustriales y comerciales, con el objetivo de mejorar sus posibilidades de competitividad y mantenerlos en la actividad. En este punto, el Fondo contribuirá con financiamiento reembolsable y/o no reembolsable, para apoyar: participación en el mercado, tanto interno como externo, promoción de inversiones asociativas en obras de infraestructura, inversiones productivas, estudios de factibilidad y prefactibilidad, fortalecimiento institucional, promoción de la innovación, etcétera.

JOSÉ MUJICA, EDUARDO BONOMI, LUIS ALMAGRO, FERNANDO LORENZO, LUIS ROSADILLA, RICARDO EHRLICH, ENRIQUE PINTADO, EDGARDO ORTUÑO, EDUARDO BRENTA, DANIEL OLESKER, TABARÉ AGUERRE, HÉCTOR LESCANO, GRACIELA MUSLERA, ANA MARÍA VIGNOLI.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.-. Sustitúyese el artículo 1º de la Ley Nº 17.503, de 30 de mayo de 2002, en las redacciones dadas por el artículo 1º de la Ley Nº 17.844, de 21 de octubre de 2004, y por el artículo 187 de la Ley Nº 18.172, de 31 de agosto de 2007, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1º. (Creación).- Créase el Fondo de Fomento de la Granja (ex Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja) con destino a:

1. Cancelar o amortizar las deudas que productores granjeros tengan pendientes

con el Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) o cualquier entidad cuya propiedad pertenezca en su totalidad al mismo, generadas por la actividad de su giro originadas con anterioridad al 30 de junio de 2002, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley Nº 17.844, de 21 de octubre de 2004, en la redacción dada por el artículo 2º de la presente ley.

2. Cancelar o amortizar las deudas que productores granjeros tengan pendientes con el Banco de Previsión Social (BPS) y con el Banco Hipotecario del Uruguay (BHU), por deudas originadas con anterioridad al 30 de junio de 2002; todo ello acorde a lo establecido en el artículo 8º de la Ley Nº 17.844, de 21 de octubre de 2004, en la redacción dada por el artículo 2º de la presente ley.

3. Cancelar o amortizar las deudas que productores y cooperativas granjeras hayan contraído en el marco del financiamiento de FIDA-COFAC por deudas originadas con anterioridad al 30 de junio de 2002; todo ello, acorde a lo establecido en el artículo 8º de la Ley Nº 17.844, de 21 de octubre de 2004, en la redacción dada por el artículo 2º de la presente ley.

4. Promover un Sistema de Gestión de Riesgos Climáticos para la granja con los siguientes instrumentos:

   i. Promover los seguros agrarios para el sector granjero y sistemas de riesgo compartido.

   ii. Subsidiar los seguros granjeros.

   iii. Reasegurar excesos de pérdida de líneas de seguros que cubran eventos sistémicos o catastróficos.

5. Contribuir a la promoción de un sistema de garantías para el sector granjero aportando recursos para fondos de garantía existentes o a crearse.

6. Promoción de la integración de los productores granjeros a las cadenas agroindustriales y comerciales, a través de los siguientes instrumentos:

   i. Apoyo financiero con fondos reembolsables o no a los proyectos de fomento y de integración horizontal y/o vertical de la cadena agroindustrial y comercial granjera.

   ii. Apoyo financiero con fondos reembolsables o no a los proyectos que promuevan el acceso estable y permanente al mercado externo.

   iii. Apoyo financiero con fondos reembolsables o no a las inversiones asociativas en infraestructura, maquinaria y equipos declarados de interés en el marco de las políticas y planes de desarrollo granjero del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

   iv. Apoyo financiero con fondos reembolsables o no a las inversiones en infraestructuras de fuentes de agua, preferentemente de carácter multipredial.

   v. Apoyar a las organizaciones y sus productores con destino a la capacitación, asistencia técnica, estudios de prefactibilidad y factibilidad, fortalecimiento institucional y al desarrollo tecnológico e innovación.

7. Crear un Fondo de Emergencia para catástrofes climáticas a los efectos de indemnizar y/o financiar los efectos de catástrofes climáticas no cubiertas por los sistemas de seguros vigentes. Este Fondo se financiará con:

   i. El saldo disponible no comprometido al 31 de diciembre de 2006 de la recaudación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a frutas, hortalizas y flores en el período comprendido entre el 1º de junio de 2002 al 30 de junio de 2005.

   ii. Un aporte de la recaudación del IVA a frutas, hortalizas y flores, de acuerdo a lo establecido en el literal g) del artículo 8º de la Ley Nº 17.844, de 21 de octubre de 2004, en la redacción dada por el artículo 2º de la presente ley.

   iii. Parte o el total del saldo disponible no comprometido a la entrada en vigencia de la presente ley de la recaudación del IVA a frutas, hortalizas y flores en el período de su vigencia de la Ley Nº 17.844, de 21 de octubre de 2004.

iv. Los fondos generados por los convenios que se celebren con organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros.

v. Las partidas asignadas por Rentas Generales.

vi. Herencias, legados y donaciones que reciba.

vii. Los otros ingresos que se le asignen por vía legal o reglamentaria.

viii. Por los reembolsos de los apoyos a que refiere el presente numeral.

La aplicación del Fondo de Fomento de la Granja se podrá hacer a través de convenios entre el Poder Ejecutivo, el BROU, la Corporación Nacional para el Desarrollo u otro organismo que designe el Poder Ejecutivo, en la forma y condiciones que determine la reglamentación".

Artículo 2º.- Sustitúyese el artículo 8º de la Ley Nº 17.844, de 21 de octubre de 2004, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 8º. Los activos del Fondo de Fomento de la Granja serán destinados al cumplimiento de los siguientes objetivos:

a. Para el cumplimiento del objetivo establecido en el numeral 1 del artículo 1º de la presente ley, se destinarán hasta US$ 800.000 (ochocientos mil dólares estadounidenses) para saldar los eventuales montos de aquellos productores que habiéndose presentado en tiempo y forma a recibir los beneficios de la Ley Nº 17.844, de 21 de octubre de 2004, acuerden con el Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) y/o Fideicomisos del Banco una fórmula de pago. Los montos a asignar no podrán ser superiores a los determinados oportunamente a estos productores.

b. Sin perjuicio a lo establecido en el literal anterior, el presente Fondo dará cumplimiento a los acuerdos establecidos con las mencionadas instituciones que fueron celebrados con anterioridad a la promulgación de la presente ley.

c. Para el cumplimiento del objetivo establecido en el numeral 2 del artículo 1º de la presente ley se considerarán:

i. Se destinarán hasta US$ 2:000.000 (dos millones de dólares estadounidenses) para atender deudas que productores granjeros mantengan con el Banco de Previsión Social (BPS): se contemplarán solamente deudas de aportes patronales a la seguridad social de productores familiares, originadas antes del 30 de junio de 2002. La reglamentación establecerá los porcentajes de apoyo para el abatimiento de las deudas teniendo en cuenta el tamaño del productor y sus ingresos económicos.

ii. Se destinará hasta US$ 1:000.000 (un millón de dólares estadounidenses) para atender deudas que productores granjeros mantengan con el Banco Hipotecario del Uruguay (BHU) por concepto de Préstamos Rurales, originadas antes del 30 de junio de 2002. Serán beneficiarios aquellos productores que residan en el predio que generó la deuda con el BHU y siempre que se acredite el carácter productivo de la inversión. La reglamentación establecerá los porcentajes de apoyo para el abatimiento de las deudas teniendo en cuenta el tamaño del productor y sus ingresos económicos.

d. Para el cumplimiento del objetivo establecido en el numeral 3 del artículo 1º de la presente ley se destinará hasta US$ 1.200.000 (un millón doscientos mil dólares estadounidenses) para el abatimiento de las deudas de productores o cooperativas granjeras con FIDA-COFAC-BANDES generadas por la actividad de su giro y originadas antes del 30 de junio de 2002. Serán beneficiarios los productores o cooperativas granjeras que integren los subsectores frutícola, hortifrutícola, apícola, vitícolas, hortícolas de primor, floricultores, paperos, avícolas y suinícolas, cuyo monto total de deuda al 30 de junio de 2002 fuera inferior a US$ 200.000 (doscientos mil dólares estadounidenses), pero serán atendidas por un máximo de US$ 150.000 (ciento cincuenta mil dólares estadounidenses). Las cooperativas podrán exceder ese monto de endeudamiento, pero solamente serán beneficiarias por hasta ese nivel de endeudamiento. Se considerarán

en forma preferente a los productores más chicos y con menor nivel de endeudamiento.

e. Para el cumplimiento del objetivo establecido en el numeral 4 del artículo 1º de la presente ley se destinará hasta el 15% (quince por ciento) de la recaudación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a frutas, hortalizas y flores.

f. Para el cumplimiento del objetivo establecido en el numeral 5 del artículo 1º de la presente ley se destinará hasta el 10% (diez por ciento) de la recaudación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a frutas, hortalizas y flores.

g. Para el cumplimiento del objetivo establecido en el numeral 7 del artículo 1º de la presente ley se destinará hasta el 30% (treinta por ciento) de la recaudación del IVA a frutas, hortalizas y flores.

h. Para el cumplimiento del objetivo establecido en el numeral 6 del artículo 1º de la presente ley se destinará el saldo de la recaudación del IVA a frutas, hortalizas y flores.

i. A los efectos del cumplimiento de las obligaciones del Fondo se actuará de acuerdo a lo establecido en la respectiva reglamentación".

Artículo 3º.- La Administración del Fondo de Fomento de la Granja será realizada por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Los gastos de gestión, ejecución, seguimiento y funcionamiento derivados del cumplimiento de sus cometidos establecidos por ley, no podrán exceder el 2% (dos por ciento) del mismo.

Montevideo, 31 de agosto de 2010.

EDUARDO BONOMI, LUIS ALMAGRO, FERNANDO LORENZO, LUIS ROSADILLA, RICARDO EHRLICH, ENRIQUE PINTADO, EDGARDO ORTUÑO, EDUARDO BRENTA, DANIEL OLESKER, TABARÉ AGUERRE, HÉCTOR LESCANO, GRACIELA MUSLERA, ANA MARÍA VIGNOLI.

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 1º de la Ley Nº 17.503, de 30 de mayo de 2002, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.844, de 21 de octubre de 2004 y por el artículo 187 de la Ley Nº 18.172, de 31 de agosto de 2007, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1º. (Creación).- Créase el Fondo de Fomento de la Granja (ex Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja) con destino a:

1. Cancelar o amortizar las deudas que productores granjeros tengan pendientes con el Banco de la República Oriental del Uruguay o cualquier entidad cuya propiedad pertenezca en su totalidad al mismo, generadas por la actividad de su giro originadas con anterioridad al 30 de junio de 2002; todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley Nº 17.844, de 21 de octubre de 2004, en la redacción dada por el artículo 2° de la presente ley.

2. Cancelar o amortizar las deudas que productores granjeros tengan pendientes con el Banco de Previsión Social y con el Banco Hipotecario del Uruguay, generadas por la actividad de su giro con anterioridad al 30 de junio de 2002; todo ello acorde a lo establecido en el artículo 8º de la Ley Nº 17.844, de 21 de octubre de 2004, en la redacción dada por el artículo 2º de la presente ley.

3. Cancelar o amortizar las deudas que productores granjeros y cooperativas granjeras hayan contraído en el marco del financiamiento de FIDA COFAC originadas con anterioridad al 30 de junio de 2002; todo ello acorde a lo establecido en el artículo 8º de la Ley Nº 17.844, de 21 de octubre de 2004, en la redacción dada por el artículo 2º de la presente ley.

4. Establecer un sistema de gestión de riesgos climáticos para la granja con los siguientes instrumentos:

   i. Promoción de los seguros agrarios para el sector granjero y sistemas de riesgo compartido.

   ii. Apoyo financiero de los seguros granjeros.

iii. Reaseguro de excesos de pérdida de líneas de seguros que cubran eventos sistémicos o catastróficos.

5. Promover un sistema de garantías para el sector granjero aportando recursos para fondos de garantía existentes o a crearse.

6. Promover la integración de los productores granjeros a las cadenas agroindustriales y comerciales, a través de los siguientes instrumentos:

   i. Apoyo financiero con fondos total o parcialmente reembolsables a los proyectos de fomento y de integración horizontal o vertical de la cadena agroindustrial y comercial granjera.

   ii. Apoyo financiero con fondos total o parcialmente reembolsables a los proyectos que promuevan el acceso estable y permanente al mercado externo.

   iii. Apoyo financiero con fondos total o parcialmente reembolsables a las inversiones asociativas en infraestructura, maquinaria y equipos declarados de interés en el marco de las políticas y planes de desarrollo granjero del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

   iv. Apoyo financiero con fondos total o parcialmente reembolsables a las inversiones en infraestructuras de riego, preferentemente de carácter multipredial.

   v. Apoyo a las organizaciones y sus productores con destino a la capacitación, asistencia técnica, estudios de prefactibilidad y factibilidad, fortalecimiento institucional y desarrollo tecnológico e innovación.

7. Indemnizar o financiar los efectos de emergencias granjeras no cubiertas por los sistemas de seguros vigentes.

8. Promover un programa de inocuidad de alimentos con el objeto de asegurar parámetros de calidad tanto al mercado interno como contribuir con el desarrollo de eventuales mercados de exportación".

Artículo 2º.- Sustitúyese el artículo 8º de la Ley Nº 17.844, de 21 de octubre de 2004, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 8º.- Los activos del Fondo serán destinados al cumplimiento de los siguientes objetivos:

a. Para el cumplimiento del objetivo establecido en el numeral 1 del artículo 1º de la Ley Nº 17.503, de 30 de mayo de 2002, en la redacción dada por el artículo 1º de la presente ley, se destinarán hasta US$ 800.000 (ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América) para saldar los eventuales montos de aquellos productores que habiéndose presentado en tiempo y forma a recibir los beneficios de la Ley Nº 17.844, de 21 de octubre de 2004, acuerden con el BROU o fideicomisos del Banco una fórmula de pago. Los montos a asignar no podrán ser superiores a los determinados oportunamente a estos productores.

   Sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior, el presente Fondo dará cumplimiento a los acuerdos establecidos con las mencionadas instituciones que fueron celebrados con anterioridad a la promulgación de la presente ley.

b. Para el cumplimiento del objetivo establecido en el numeral 2 del artículo 1º de la Ley Nº 17.503, de 30 de mayo de 2002, en la redacción dada por el artículo 1º de la presente ley se destinará:

   i. Hasta US$ 2:000.000 (dos millones de dólares de los Estados Unidos de América) para atender deudas que productores granjeros mantengan con el Banco de Previsión Social. En este caso se contemplarán solamente deudas de aportes patronales a la seguridad social de productores familiares, originadas antes del 30 de junio de 2002. La reglamentación establecerá los porcentajes de apoyo para el abatimiento de las deudas teniendo en cuenta el tamaño del productor y sus ingresos económicos.

   ii. Hasta US$ 1:000.000 (un millón de dólares de los Estados Unidos de América) para atender deudas que productores granjeros mantengan con el Banco Hipotecario del Uruguay por concepto de préstamos rurales, originadas antes del 30 de junio de 2002.

Serán beneficiarios aquellos productores que residan en el predio que genera la deuda con el BHU y siempre que se acredite el carácter productivo de la inversión. La reglamentación establecerá los porcentajes de apoyo para el abatimiento de las deudas teniendo en cuenta el tamaño del productor y sus ingresos económicos.

c. Para el cumplimiento del objetivo establecido en el numeral 3 del artículo 1º de la Ley Nº 17.503, de 30 de mayo de 2002, en la redacción dada por el artículo 1º de la presente ley, se destinará hasta US$ 1:200.000 (un millón doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América) para el abatimiento de las deudas de productores o cooperativas granjeras con FIDA COFAC generadas por la actividad de su giro y originadas antes del 30 de junio de 2002. Serán beneficiarios los productores o cooperativas granjeras que integren los subsectores frutícola, hortifrutícola, apícola, vitícolas, hortícolas de primor, floricultores, paperos, avícolas y suinícolas, cuyo monto total de deuda al 30 de junio de 2002 fuera inferior a US$ 200.000 (doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América), pero serán atendidas por un máximo de US$ 150.000 (ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América). Las cooperativas que excedan ese monto de endeudamiento solamente serán beneficiarias por hasta ese nivel de endeudamiento. Se considerarán en forma preferente a los productores más chicos y con menor nivel de endeudamiento.

d. Para el cumplimiento del objetivo establecido en el numeral 4 del artículo 1º de la Ley Nº 17.503, de 30 de mayo de 2002, en la redacción dada por el artículo 1º de la presente ley, se destinará hasta el 15% (quince por ciento) de la recaudación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a frutas, hortalizas y flores.

e. Para el cumplimiento del objetivo establecido en el numeral 5 del artículo 1º de la Ley Nº 17.503, de 30 de mayo de 2002, en la redacción dada por el artículo 1º de la presente ley, se destinará hasta el 10% (diez por ciento) de la recaudación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a frutas, hortalizas y flores.

f. Para el cumplimiento del objetivo establecido en el numeral 7 del artículo 1º de la Ley Nº 17.503, de 30 de mayo de 2002, en la redacción dada por el artículo 1º de la presente ley, se destinará:

   i. El saldo disponible no comprometido al 31 de diciembre de 2006 de la recaudación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a frutas, hortalizas y flores en el período comprendido entre el 1º de junio de 2002 al 30 de junio de 2005.

   ii. Hasta el 30% (treinta por ciento) de la recaudación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a frutas, hortalizas y flores.

   iii. Los saldos disponibles no comprometidos de la recaudación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a frutas, hortalizas y flores en el período de vigencia de la Ley Nº 17.844, de 21 de octubre de 2004, a la entrada en vigencia de la presente ley.

   iv. Las partidas presupuestales que se asignen.

   v. Herencias, legados y donaciones que reciba.

   vi. Los reembolsos de los apoyos retornables recibidos por parte de los productores afectados por la emergencia.

g. Para el cumplimiento de los objetivos establecidos en los numerales 6 y 8 del artículo 1º de la Ley Nº 17.503, de 30 de mayo de 2002, en la redacción dada por el artículo 1º de la presente ley, se destinará:

   i. El saldo de la recaudación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a frutas, hortalizas y flores.

   ii. Una parte o el total del saldo disponible no comprometido a la entrada en vigencia de la presente ley, en la recaudación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a frutas, hortalizas y flores en el período de vigencia de la Ley Nº 17.844, de 21 de octubre de 2004.

A los efectos del cumplimiento de las obligaciones del Fondo se actuará de acuerdo con lo establecido en la respectiva reglamentación, la que podrá reasignar partidas no utilizadas".

Artículo 3º.- Sustitúyense los incisos primero y quinto del artículo 3º de la Ley Nº 17.503, de 30 de mayo de 2002, con las modificaciones introducidas por el artículo 5º de la Ley Nº 17.844, de 21 de octubre de 2004, por los siguientes:

"La administración del Fondo de Fomento de la Granja será realizada por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y podrá ser ejecutado mediante convenios entre el Poder Ejecutivo, el Banco de la República Oriental del Uruguay, la Corporación Nacional para el Desarrollo u otro organismo que designe el Poder Ejecutivo, en la forma y condiciones que establezca la reglamentación".

"Los gastos de funcionamiento, administración y percepción del Fondo no podrán exceder el 1% (uno por ciento) de los recursos totales disponibles por todo concepto".

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 29 de diciembre de 2010.

DANILO ASTORI
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑOR PERRACHÓN.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Tiene la palabra el señor Diputado, pero antes quiero aclarar que al no haber informe de la Comisión todos los Diputados contarán con quince minutos para hacer uso de la palabra.

SEÑOR PERRACHÓN.- Señora Presidenta: la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca ha estudiado el proyecto de ley que refiere al Fondo de Fomento de la Granja que vino aprobado del Senado por unanimidad el 14 de febrero del corriente año.

Los Diputados del Frente Amplio que integramos esa Comisión sugerimos al Cuerpo dar sanción a dicho proyecto de ley. Este proyecto modifica el actual Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja, originado en la Ley Nº 17.503 del año 2002 y en su modificación establecida en la Ley Nº 17.844 del año 2004.

La Ley Nº 17.503 se aprobó para subsanar los daños ocurridos en instalaciones, cultivos, cosecha, casa habitación, líneas eléctricas, caminería, etcétera, de productores hortifrutículas que resultaron afectados por el devastador tornado que tuvo lugar el día 10 de marzo de 2002. Los recursos destinados a reparar los daños sufridos en el patrimonio de dichos productores provinieron de la aplicación de la tasa del IVA a la comercialización en grandes superficies de intermediación o consumo de frutas, hortalizas y flores.

La primera etapa de aplicación del Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja estuvo operativa entre junio de 2002 y junio de 2005. Se utilizaron $ 283:591.233. El 95% se destinó a indemnizaciones por destrozos sufridos y el 5% para financiar planes de producción y seguros. La segunda etapa fue puesta en funcionamiento a partir de la promulgación de la Ley Nº 17.844 y ha sido aplicada mayoritariamente para saldar y amortizar el endeudamiento con el Banco de la República Oriental del Uruguay de los productores granjeros. El 65% de lo recaudado se destinó a dicho fin, habiéndose apoyado a 1.380 productores granjeros. El 35% restante fue orientado, en primer lugar, a la promoción y desarrollo de los seguros granjeros como herramienta para abatir el riesgo de los eventos climáticos más frecuentes y, en segundo término, se utilizó como fuente de financiamiento o subsidio para la producción, articulación y recuperación de algunas cadenas agroindustriales y comerciales.

El Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja, desde su aplicación eficiente por los dos Gobiernos que lo condujeron, utilizó aproximadamente US$ 32:000.000 que se distribuyeron de la siguiente forma: 40,7% para bajar o cancelar deudas con el Banco de la República Oriental del Uruguay; 32,6% para indemnizaciones por el tornado; 18,3% para planes de negocios; 4,9% para fondos de catástrofes y 3,4% para subsidios de seguros. La cantidad de productores granjeros beneficiados con el Fondo ha sido: dos mil por haber sido afectados por el tornado de 2002, mil trescientos por mantener deudas con el Banco de la República Oriental del Uruguay y dos mil quinientos en planes

de negocios y producción. A esto se debe agregar los beneficiarios de otras catástrofes y los seguros, con lo que puede verse la importancia económica y social de la herramienta legal.

Los planes de negocios que insumieron US$ 5:900.000 se aplicaron tanto para abastecer el mercado interno como para mitigar los efectos de la sequía 2008-2009. El más promocionado fue el Plan Tomate Industria, apoyado con US$ 1:100.000 para doscientos productores con un total de 220 hectáreas. Se estima un total de cuatro mil productores granjeros con 19.400 hectáreas, de los cuales mil doscientos son productores de fruta con 7.600 hectáreas y dos mil ochocientos cuarenta son productores de hortalizas con 11.800 hectáreas.

Finalizada la etapa de endeudamiento con el Banco de la República Oriental del Uruguay correspondería orientar dichos fondos a otros objetivos para contribuir a fortalecer un desarrollo sustentable de la producción granjera y utilizarlos con una visión estratégica adecuada a la situación actual de dichas producciones, como el posible camino a recorrer para lograr un desarrollo inclusivo de los hogares dependientes del sector granjero.

Modificamos la Ley Nº 17.844 para derivar ese 65% que tenía por destino amortiguar el grave endeudamiento de los productores granjeros con el Banco de la República para la creación de un proyecto de fomento de la granja que promueva y apoye el desarrollo sustentable del sector granjero. En ese sentido, se propone utilizar partidas para contribuir a solucionar algunos problemas de endeudamiento de productores familiares que no fueron contemplados por la Ley Nº 17.844, como es el caso del Banco de Previsión Social para aportes patronales, el del Banco Hipotecario del Uruguay para préstamos rurales, la cartera FIDA y, finalmente, para contemplar a algunos productores granjeros deudores del Banco de la República y beneficiarios de la Ley Nº 17.844 que por alguna razón aún no han acordado fórmulas de pago.

El proyecto de desarrollo de la granja tomará los destinos contenidos en el proyecto de ley que fueron estimados en US$ 46:000.000 hasta el final del período de vigencia del IVA a frutas, hortalizas y flores, que será el 1° de julio de 2015.

Por otra parte, el foco estratégico será el fomento y la construcción de capital social. Además, destinará recursos al fomento y ya no a la reconstrucción, buscando la integración de productores granjeros a la cadena con políticas diferenciadas, la promoción de las exportaciones granjeras, la promoción del riego multipredial, la posibilidad de apoyar inversiones asociativas a las organizaciones, asistencia técnica, estudios, etcétera. También se destinarán más recursos al Fondo de Emergencias y a la promoción de la inocuidad y mejora de la calidad.

Los límites para endeudamiento y pautas serían: para seguros hasta 15%, estimado en US$ 1:300.000; para sistema de garantías hasta 10%, estimado en US$ 900.000; para fondo de catástrofes hasta 30%, estimado en US$ 2:600.000 y para fomento de la granja el saldo de lo recaudado. El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca será responsable de administrar los recursos para asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas definidos con competencia y profesionalidad, y realizará el seguimiento y la evaluación de las acciones.

Creemos que con esta norma estamos generando una herramienta adecuada en el ámbito de las políticas públicas dedicadas al sector productivo, en el camino de continuar fortaleciendo el área de producción vinculada a frutas y verduras.

En el primer inciso del artículo 1º del proyecto de ley aprobado por el Senado quitaríamos lo que dice en el último renglón: "la redacción dada por el artículo 2º de la presente ley".

En el segundo inciso del mismo artículo presentaremos un sustitutivo que luego se leerá por Secretaría. Donde dice: "(...) y aquellas originadas con el Banco Hipotecario del Uruguay" se busca incluir las carpetas que el Banco Hipotecario del Uruguay derivó hacia la nueva Agencia Nacional de Viviendas.

En el tercer inciso también presentaremos un sustitutivo que se leerá por Secretaría que en realidad cumple los mismos fines. Donde dice: "cancelar o amortizar las deudas de productores granjeros y cooperativas granjeras que hayan contraído en el marco del financiamiento FIDA COFAC" proponemos que después de "cooperativas granjeras" se agregue "originadas en el marco del financiamiento FIDA" para que de esta manera al eliminar la palabra COFAC sean incluidas las originadas en el financiamiento FIDA pero que, además de la ventanilla Banco República,

fueron en la ventanilla de COFAC y en la ventanilla del hoy BANDES. O sea que con la expresión "originadas en el financiamiento FIDA" incluimos a las demás ventanillas y también posibles deudas FIDA que estén en alguna otra ventanilla de algún banco privado.

En el literal c. del artículo 2º, que está en la página 9, vamos a hacer una pequeña corrección: eliminaremos la palabra "COFAC" que está después de "FIDA".

Muchas gracias.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Antes de hacer uso de la palabra quisiera hacer una consulta reglamentaria, porque no me queda claro qué estamos tratando.

Aquí no tengo ningún proyecto venido de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, con su debida fundamentación. ¿Qué es lo que en realidad estamos tratando?

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- No hay proyecto venido de Comisión ni informe. Estamos tratando el proyecto que fuera enviado por el Senado para ser considerado por esta Cámara. Si usted hubiera escuchado al señor Diputado que acaba de hacer uso de la palabra, sabría que algunos Diputados tienen prontos algunos sustitutivos para presentar a ese proyecto. Supongo -yo no estaba dirigiendo el debate- que esto fue acordado y votado en el día de ayer para que hoy fuera considerado aquí. Eso es todo lo que puedo informarle, señor Diputado.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Entonces, ¿estamos tratando un proyecto sin informe y que no fue aprobado en Comisión? ¿Eso es así?

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- La Cámara tiene absoluta potestad para votar la inclusión en el orden del día -como lo hizo ayer- de un proyecto sin informe, si así lo considera. El Reglamento lo tiene en la carpeta.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Gracias por la lección; usted no olvida que es maestra. Debió haber quedado allí. Quiero hacer especial hincapié en que este proyecto ni siquiera cuenta con informe de la Comisión. Esto es realmente una excepción en el trabajo de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de esta Cámara, que integro desde el período anterior, donde siempre, con diferencias o matices, hemos tratado de sacar los proyectos por unanimidad, y generalmente lo hemos logrado. La cuestión es que en este caso el tratamiento ha sido bastante azaroso. Se trata de un tema que involucra muchísimo dinero. Estamos hablando de que, probablemente, para este quinquenio el monto sea de US$ 60:000.000, trabajados en el marco de una ley que preveía Comisiones Auditoras, pero hemos descubierto que no han tenido reuniones ni han sido convocadas.

Además, ha habido un manejo discrecional fabuloso por parte del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Hemos pedido informes para saber exactamente en qué se han usado los dineros, cómo, en qué zonas, qué pasivos se han cancelado, en qué departamentos, y la verdad es que no hemos podido acceder a esa información. El Banco de la República manifestó que la información la traería el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y este trajo cifras globales y parciales. El propio Ministro se comprometió en la Comisión a contestar los pedidos de informes allí planteados, y tres o cuatro meses después nos encontramos en Sala debatiendo sin saber -porque no hemos podido acceder a la información- cómo y en qué se han usado estos dineros. Por decir lo menos: esto es muy desprolijo. El señor Diputado que me precedió en el uso de la palabra ha dado algunas cifras que no compartimos. Se manifiestan algunos porcentajes de uso previsto que no van a ser tales. No se ha dicho que este Fondo tiene ahorrado, sin uso, y no se sabe por qué, US$ 22:000.000, y que, por la redacción que trae este proyecto de ley, a fines de 2015 el monto va a llegar a no menos de US$ 50:000.000. Cuando se le preguntó al señor Ministro en la Comisión el porqué de esto, si no le parecía un exceso ahorrar tanto, habiendo tantas dificultades en la granja, simplemente manifestó que había que ser precavidos por eventuales fenómenos climáticos. Cuando los fenómenos climáticos devastaron Canelones -lo que dio origen a la creación de este Fondo-, se destinaron US$ 6:000.000 o US$ 7:000.000. Desde 2005 hasta hoy, lo que se ha dedicado a las consecuencias de los fenómenos climáticos no ha superado los US$ 300.000 y se dice que es necesario preservar para esto US$ 40:000.000 o US$ 50:000.000. Todas estas cifras van a engrosar Rentas Generales. A través de distintos métodos hemos intentado canalizarlas,

promoviendo algunas incorporaciones al proyecto de ley, pero no hemos logrado ser respaldados. Hace algunos meses recibimos en la Comisión a representantes de las gremiales citrícolas, que hasta ahora no han recibido ningún amparo a través de este Fondo, que concurrieron acompañados por representantes del PIT-CNT de Salto. Todos ellos manifestaron las dificultades que atraviesan, de lo que surge a las claras el problema que estamos enfrentando por la falta de mercados. Queda claro que lo que nos está complicando es la falta de tratados de libre comercio, y ahora se espera que Estados Unidos nos abra las puertas para nuestros citrus, pero nada se dice acerca de que el tren nos pasó por arriba y no hicimos un tratado de libre comercio con Estados Unidos. Entramos en Europa con enormes dificultades, provocando cuantiosas pérdidas en el sector, porque tenemos que competir con Perú y Chile, que tienen sendos tratados de libre comercio con Europa, y nosotros tenemos que abonar altísimos aranceles que obviamente los paga el citrus y, entonces, trabajamos a pérdida. Pero, mientras tanto, se persiste en más y mejor MERCOSUR, y esperamos por un tratado de libre comercio con Europa que no va a prosperar porque nuestros socios de más y mejor MERCOSUR no nos lo permiten. Por lo tanto, hay serios problemas que tenemos que enfrentar. Ahora conocemos el problema de los fruticultores de Canelones, que tienen la fruta absolutamente parada, sin venderla, sin mercados. El único sector de la granja que ha logrado la mayoría de edad y exportar es el citrus, que se nos está cayendo a pedazos. Hemos pedido que de este Fondo de la Granja se contribuya para reconstruir el capital de trabajo de los sectores citrícolas, que ocupan a 15.000 personas, y no lo hemos logrado. Se dice que a partir de esta nueva ley vamos a poder atender estas situaciones. ¿Qué va a pasar con los productores de Canelones? No lo sé. Recién vimos la parcialidad que hay en ese informe que el señor Diputado Perrachón nos dio a leer en su momento. No entendemos por qué se habla de 6.000 o 7.000 hectáreas de monte frutícola, cuando solo el citrus tiene 15.000 hectáreas. La razón es muy simple: ese informe está hecho con una óptica de acá, del sur. | Ese informe no incluye el lejano norte. El Gobierno no prevé en ningún lado la atención generalizada.

Se habla de planes de negocios que, más que nada, han sido atención a amigos. Las gremiales, que no quieren enfrentamientos porque tienen que lidiar con el Gobierno en los organismos institucionales, nos lo dicen "sotto voce": "Acá no hay políticas para la granja". Ahora lo están diciendo claramente y ya veremos el martes próximo manifestaciones solicitando entrevistas al señor Presidente Mujica para ver si de una vez por todas surgen planes que sirvan para el desarrollo de la granja. Pero nada de lo que podríamos haber hecho con el marco legal de este proyecto de ley hemos podido sacar adelante.

Hemos pedido algo que estuvo en la génesis de esta ley de 2002, que es la inclusión de unas partidas especiales para tratar de atender un mercado de servicios y de agroservicios en todo lo que tiene que ver con la producción hortifrutícola del norte. Se nos dice que se va a atender, pero ese "se va a atender" viene desde 2002. Queríamos ponerlo en el proyecto de ley, pero no pudimos.

Ahora, el señor Diputado Casas va a tratar otro tema, el de las enormes dificultades de los productores familiares de la vitivinicultura quienes, enredados en las complejidades del caso, terminaron haciendo de sus pequeñas chacras y emprendimientos un proyecto agrícola por un lado y un proyecto industrial por otro. Hoy ven que no pueden acceder a ninguno de estos posicionamientos y que, en definitiva, las deudas se van a llevar todo su emprendimiento pequeño y familiar porque no pudimos incorporar una solución en este proyecto de ley.

Se nos decía que había urgencia; se nos decía que no podíamos incorporar estos temas porque era necesario tener en funcionamiento esta ley, que ya había sido votada por el Senado y que, en consecuencia, debía ser también votada en la Cámara de Diputados para que rápidamente el instrumento estuviese en manos del Poder Ejecutivo. Resulta que cuando se dieron cuenta de que había necesidad de hacer algún arreglo o algún retoque a este proyecto de ley que vino del Senado, la urgencia se acabó. Ahora vamos a apoyar este proyecto de ley que luego irá al Senado. Preguntamos por qué no se podían incorporar estas cosas, si el proyecto debía volver igualmente al Senado. La respuesta fue: "Porque no"; por capricho.

En aquel momento, acordamos en la Comisión que estos antecedentes figuraran en la exposición de motivos y "porque no" esto tampoco quedó.

Naturalmente, así uno se siente que es nada más que un títere en un rompecabezas que otros arman. Otros titiriteros manejan esto y, por supuesto, desde la oposición no permitimos ser manejados como títeres. Representamos bastante en este país; estamos representando a un departamento y somos Representantes Nacionales, no para que cualquier títere pretenda hacer con nosotros y con nuestra voluntad lo que se le antoje. Por eso nos retiramos de Sala; por eso no hay informe. Porque acá hay un manejo escandaloso que pretende avasallar la voluntad de este Parlamento desde organismos del Poder Ejecutivo, y nos negamos por dignidad y por respeto a quienes nos eligieron, porque ellos son nuestros mandantes.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Yanes)

——Vamos a acompañar este proyecto de ley porque no estamos en contra de la granja, porque esto es lo que hay, pero no porque no pudiéramos haber contribuido de alguna manera para hacer un proyecto mucho mejor, fundamental para el desarrollo de la granja.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR CASAS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CASAS.- Señor Presidente: nuestro compañero de Comisión, señor Diputado Goñi Romero, ha sido muy elocuente.

Para nosotros y para el país productivo real este es un proyecto de ley muy importante. Como bien decía el señor Diputado Goñi Romero, esto ya ha sido votado en el Senado y hoy lo aprobaremos en la Cámara de Diputados. Se trata de un proyecto de ley que hoy sufre una modificación, pero que tiene un antecedente de una ley que fue muy buena, como va a serlo esta sin ninguna duda en el futuro.

Increíblemente, mientras el país y el sector agropecuario viven una situación de precios internacionales de excepción, la granja, por diferentes motivos, no refleja esa misma realidad. Básicamente, la granja depende del mercado interno y en el período 2005-2010 ha habido una importante reducción del área de producción en el sector hortifrutícola del país, con una gran cantidad de gente del sector rural -más de 1.600 productores- que ha dejado este rubro.

El sector tampoco escapa al caso de otros en los que se vive un proceso de concentración de la producción, ya que está cada vez en menos manos. Tanto en la horticultura como en la fruticultura, el 85% de la producción se concentra en menos del 15% de los productores.

Hace muy pocos días, el 6 de setiembre, la Confederación Granjera del Uruguay denunció en la Comisión que el problema del endeudamiento aún no ha sido resuelto en su totalidad, sobre todo en lo que refiere a pequeños productores familiares.

Lamentablemente, este tema, que en su esencia ya fue votado por unanimidad en el Senado, viene hoy a esta Cámara -como decía nuestro compañero Goñi Romero- sin el informe de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca. Es la primera vez en esta segunda Legislatura que nos tenemos que retirar del seno de la Comisión; fue algo que hicimos con mucho dolor. Se debió a un desprolijo trabajo administrativo que se realizó en la Comisión.

Ante una observación jurídica referente a que las deudas generadas a partir de préstamos del Banco Hipotecario hoy en parte han pasado a la Agencia Nacional de Vivienda, y que lo que en principio se quería abarcar quedaría afuera, el Poder Ejecutivo propuso determinadas modificaciones, y por ello el proyecto tiene que volver al Senado.

El Partido Nacional y el Partido Colorado quisieron incorporar algunas modificaciones pequeñas que, en principio, todos los representantes de la Comisión de todos los partidos políticos compartían. Primero, todos nos comprometimos a incorporarlas en la exposición de motivos para no demorar este proyecto y que rápidamente se aprobara.

Un compañero del oficialismo en la Comisión, el 9 de agosto, decía: "Si nos ponemos de acuerdo en presentar un informe único, podemos establecer que entendemos pertinente que se contemple ese tipo de situaciones".

Luego de hacer una consulta al Poder Ejecutivo para incluir en el proyecto estas pequeñas modificaciones para que luego volviese al Senado, el señor Diputado oficialista expresa: "Estoy absolutamente de acuerdo con el espíritu del texto.

Ya que el Diputado Casas mencionó el concepto de productor familiar, que está avalado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y tiene su marco, me gustaría que lo incluyéramos en el texto". Quiere decir que había un consenso, el de todos los integrantes de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, para encontrar una solución para aquellos que habían quedado afuera del proyecto, productores familiares y pequeños productores, que hoy todavía padecen el flagelo del endeudamiento, lo que ha sido denunciado por la Confederación Granjera del Uruguay.

Una semana después de haber coincidido todos, esto no se incorporó en la exposición de motivos ni en el proyecto, algo que deja claramente en evidencia que el Poder Ejecutivo no solo marca la cancha sino que lo único que la Comisión puede hacer son modificaciones desde el punto de vista gramatical.

Nosotros siempre hemos actuado con espíritu positivo; y los compañeros de Comisión saben que eso es así. Podemos estar limitados en nuestras acciones, pero ellos saben que no pueden esperar de nosotros zancadillas o acciones por detrás, sino que siempre hablamos de frente. Por eso nos ha dolido esta acción. Si las modificaciones que propusimos eran buenas en un principio, ¿por qué ahora no lo son tanto?

Habíamos planteado incorporar al artículo 1º a los productores familiares con proyectos productivos agroindustriales, con reconversión productiva e industrial, de forma de terminar de solucionar el problema del endeudamiento de algún sector de productores que aún no ha podido hacerlo. Lamentablemente, el Gobierno, con dinero disponible en caja -como muy bien expresó el señor Diputado Goñi Romero-, no quiere terminar de solucionar este problema de pequeños productores familiares a los que queremos incluir en este proyecto.

SEÑOR LACALLE POU.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CASAS.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: me siento representado en un todo por las palabras expresadas por los señores Diputados Goñi Romero y Casas, pero cuando se tratan modificaciones a esta ley en particular, me viene a la mente el día de gestación de esta norma, que fue después de aquel temporal. Ese día, yo tuve la posibilidad de estar en el medio del temporal. Después, se empezaron a tratar aquí formas de resolver el problema.

Este texto legal surge a raíz de los propios productores, con el voto a favor del Partido Nacional, del Partido Colorado y del Partido Independiente y con el voto en contra del Frente Amplio. Este es un muy buen instrumento; hay mucho de ello que surge de los productores, como el INAVI -hoy modificado y, lamentablemente, estatizado- y otros aspectos.

Había un elemento vital -porque los productores no manejan dineros públicos- que era el establecimiento de una Comisión Fiscal. Entra mucho dinero por concepto de impuestos establecidos en la ley original. ¡No puede ser que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca haya dejado pasar más de un año y que no haya citado a la Comisión Fiscal! ¡Han ingresado varios millones de dólares! ¿Una Comisión Fiscal no es garantía para todos? ¿No genera más transparencia y cristalinidad una Comisión Fiscal? Los productores no saben qué está pasando con el dinero.

Señor Presidente y señores Diputados: ¿les parece correcto que no se convoque a una Comisión Fiscal? Está ingresando, por concepto de esta ley, dinero como nunca a las arcas del Estado.

Al mismo tiempo, como bien decía el señor Diputado Casas, entre los años 2005 y 2010, a contramano de toda la producción agropecuaria del país, la granja decayó, perdiendo casi mil productores en ese período; por supuesto que no son productores de punta, sino que son los que viven al lado del tomate, de la lechuga, del duraznero y que si pierden la producción, pierden su casa habitación.

Fíjense qué grave es la situación. En el Anuario de OPYPA del año 2010 se eyecta a la granja de las diez producciones más importantes del país. Para OPYPA, la granja no existe. Hay un sinnúmero de uruguayos viviendo de esta actividad, sobre todo, en el sur y en el departamento de Salto, lo que tiene hondísimo contenido social y arraigo rural, y habiendo una ley hecha por los productores y para los productores, en la que no se nombra una Comisión

Fiscal, los hacemos desaparecer de los registros agropecuarios de nuestro país.

Señor Presidente: a mí esto no me da ninguna garantía. Para tratar de involucrar a los deudores rurales del Banco Hipotecario -sé que es una categoría bastante extraña-, presentamos un proyecto de ley en el período pasado -por suerte, porque tampoco todo es tan feo-, dejando establecido literalmente que son alrededor de doscientos productores que están en esta situación.

Ahora, la ley surge para la reconstrucción y el fomento de la granja, pero primero se debe reconstruir. Después del temporal, todo el mundo imaginaba que se debía reconstruir el ingenio granjero de cada productor, pero también se debía reconstruir su bolsillo. Se refinanció la deuda de muchos productores -según la Confederación Granjera se está pagando dos veces la misma deuda, porque refinancian, pagan y, al mismo tiempo, ingresa dinero-, pero nada obsta que se termine con una punta de productores endeudados, que ahí quedan.

¿Qué es lo grave de estos productores, que deben mucho?

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Puede continuar el señor Diputado Casas.

SEÑOR CASAS.- Señor Presidente...

SEÑOR LACALLE POU.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CASAS.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Puede interrumpir el señor Diputado Lacalle Pou.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: deber mucho o deber poco no necesariamente está vinculado con la política crediticia; se puede deber un monto pequeño pero ser un pésimo pagador, o deber mucho y ser un buen pagador.

Entonces, sería un buen momento -lo vamos a dejar pasar porque las mayorías van hacia otro lado- para solucionar finalmente este problema.

La granja no está bien. Esto va a solucionar los problemas de algunos -por suerte-, pero en cuatro meses vamos a estar hablando de la granja, con una situación económica y social agravada. Lamento que en esta oportunidad no se haya tomado los recaudos pertinentes, no para solucionar definitivamente este problema, pero sí para encaminarlo hacia una solución.

No puede ser que no apostemos más al subsidio de los seguros y nos juguemos a la catástrofe. ¡No! Es patológico. Nos jugamos a la catástrofe. Vamos a guardar plata para la catástrofe. No, vamos a subsidiar los seguros. ¡Vamos a salir a marcar a la cancha! No reaccionemos, sino actuemos. Vamos a tener seguros.

Para acceder al fondo para catástrofe hay que hacer fila y te tienen que ir a revisar, mientras que el seguro es de uno. Ya sea con el Banco de Seguros del Estado o con una aseguradora privada, el seguro es de uno; el dinero no tiene que venir del Gobierno, del pelo que sea.

Entonces, ¿por qué no apostamos más a subsidiar los seguros en vez de a los fondos de catástrofe?

Recuerdo que el entonces señor Diputado Agazzi hizo fortísimo hincapié para que se destinaran US$ 20:000.000 en aquella época para el fondo de catástrofe, mientras que nosotros insistíamos con los seguros. Diez años después estamos hablando de lo mismo. Nosotros pretendemos que el productor sea lo más independiente posible del Estado; que el Estado esté de vez en cuando, que no lo moleste mucho y que lo deje producir y quedarse en su tierra.

Gracias, señor Diputado.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Puede continuar el señor Diputado Casas.

SEÑOR CASAS.- He finalizado, señor Presidente.

SEÑOR VÁZQUEZ.- Pido la palabra.

SEÑORA MATIAUDA ESPINO.- Pido la palabra.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Tiene la palabra el señor Diputado Vázquez.

(Interrupción de la señora Representante Matiauda Espino)

SEÑOR VÁZQUEZ.- Señor Presidente: el Partido Colorado va a votar favorablemente este proyecto de ley por varios factores.

En primer término, lo hará porque la granja básicamente es una empresa familiar; proviene de generaciones que han ido forjando un patrimonio basado en el trabajo de la tierra y además, a mi juicio, constituye un sector social que mantiene características que, lamentablemente, la sociedad está perdiendo. Me refiero a la homogeneidad de la institución familiar, célula básica y esencial de cualquier sociedad, que se ha visto erosionada por la pérdida de valores, de hábitos y de costumbres. En el caso de la granja, esto se mantiene.

Lamentablemente, a esto se suma una disminución de la rentabilidad de las cosechas, provocando un deterioro en su calidad de vida, en momentos en que el país transita un importante desarrollo económico, lo que genera que mucha gente joven se ausente de estos emprendimientos.

En el Montevideo rural, que es el que conozco, básicamente se mantienen personas de más de cuarenta y cinco años, que trabajan en predios de unas 12 hectáreas, aproximadamente. Además, últimamente padecen la inseguridad, no solo de sus predios y elementos de trabajo, sino de sus propias familias.

No debemos olvidar que este Montevideo rural abarca el 60% del territorio del departamento, unas 16.000 hectáreas, donde funcionan más de 1.400 unidades de producción agropecuaria que tienen como canales de comercialización el Mercado Modelo, las ferias, la industria y próximamente la Unidad Alimentaria.

Por lo tanto, creo que este proyecto en alguna medida va a satisfacer la reivindicación lógica y justa de los productores granjeros, que ahora tendrán que buscar soluciones para paliar esas otras falencias que aquí se enumeraron.

Sin embargo, lo lamentable ha sido que los granjeros, que están aglutinados en distintas organizaciones, hayan tenido que amenazar con un piquete en la Ruta Nº 5 para luego dirigirse a la Casa de Gobierno. Esto me sugiere que acá lo que sirve es el poncho y el atropello: el atropello que recibió el Presidente de la República de los funcionarios de Salud Pública y de otras organizaciones sindicales, y ahora, por suerte, de los granjeros, para hacer realidad las soluciones que se concretarán con la aprobación de este proyecto.

Por eso, el Partido Colorado -en particular quien habla- votará este proyecto.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- La Mesa va a dar la palabra a la señora Diputada Matiauda Espino, y pide disculpas si hubo algún error.

La señora Diputada fue anotada en la lista de oradores, pero Secretaría me informa que no es miembro informante.

Cuando yo ocupé la Presidencia estaba anotado el señor Diputado Vázquez y después anoté a la señora Diputada Matiauda Espino y al señor Diputado Toledo Antúnez.

Pido disculpas si me equivoqué.

Tiene la palabra la señora Diputada Matiauda Espino.

SEÑORA MATIAUDA ESPINO.- Indudablemente, a mi compañero Diputado Vázquez le gusta mucho la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca. Lo voy a invitar a que venga a la Comisión, donde será bienvenido.

(Hilaridad)

——Señor Presidente: en primer lugar, debo decir que hemos trabajado con mucho tesón con mis compañeros del Partido Nacional. Sin embargo, más allá de que el antecedente de este proyecto haya sido la ley parida por mi Partido Colorado debido a aquel terrible temporal de marzo de 2002 -hoy con cambios de tiempo y forma-, lamentablemente los aportes que hemos querido dar conjuntamente con el Partido Nacional, tratando de no hacer mera oposición, no resultaron.

No obstante, por supuesto, vamos a votar este proyecto porque es necesario para la granja, sobre todo para los granjeros de mi departamento que hoy atraviesan momentos de muchísimas dificultades. Sabemos que no vamos a arreglar la situación de todos, aunque hemos querido que no quedara ninguno afuera. Deseábamos que se contemplaran todos los casos de deuda, pero no se nos tuvo en cuenta.

En ese sentido, el aporte mínimo que pude hacer para estos pequeños granjeros endeudados fue proponer una modificación en el numeral 3 del artículo 1º que establece: "Cancelar o amortizar las

deudas que productores granjeros y cooperativas granjeras hayan contraído en el marco del financiamiento FIDA COFAC originadas con anterioridad al 30 de junio de 2002 [...]". En Comisión planteamos que esta expresión "FIDA COFAC" era totalmente discriminatoria. Al parecer había deudores de primera y de segunda, lo que era realmente injusto, ya que se incluía solo a aquellos productores que hubieran obtenido préstamos a través de los fondos FIDA COFAC, entidad que, por otra parte, ya no existe, porque fue adquirida por Bandes. ¡Oh, casualidad!

Mi modificación fue aceptada e implicaba no caer en la discriminación e incluía a todas las otras entidades bancarias que dieron financiamiento a través de FIDA. En este sentido, debo agradecer explícitamente a mis compañeros que tuvieron en cuenta esta modificación. Eliminar a COFAC del texto da un alcance mucho más justo y amplio. Ahora se incluye a todos los granjeros y productores, sea cual sea la entidad bancaria que dio el préstamo a través de FIDA.

Lamento que los compañeros del Partido Nacional que quisieron enriquecer este proyecto de ley no hayan tenido la misma suerte que nosotros, que logramos este pequeño aporte.

Nada más, señor Presidente.

20.- Licencias.
Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Fitzgerald Cantero, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 5 de octubre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Ortiz.

Del señor Representante Hugo Dávila, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 12 de octubre de 2011, convocándose a la suplente siguiente, señora Elsa Hernández".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporaron a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 5 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, por el día 5 de octubre del corriente año.

Sin otro particular lo saludo con mi más alta consideración y estima,

FITZGERALD CANTERO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Fitzgerald Cantero.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 5 de octubre de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Fitzgerald Cantero, por el día 5 de octubre de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al

suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Nicolás Ortiz.

Sala de la Comisión, 5 de octubre de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, PABLO MAZZONI, ,

21.- Fondo de Fomento de la Granja (Ex-Fomento de Reconstrucción de la Granja). (Se modifican disposiciones que lo regulan).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Toledo Antúnez.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Señor Presidente: en primer lugar, quiero decir que me alegra que los Diputados de la oposición acompañen esta iniciativa porque, sin duda, están demostrando que se trata de un buen proyecto de ley que, en definitiva, redundará en beneficio de un sector agropecuario importante, sobre todo desde el punto de vista social, porque en este sector trabajan y viven muchos uruguayos.

En segundo término, se ha hablado con claridad de los antecedentes de este proyecto que pretendemos votar en esta sesión. Como es obvio, el principal antecedente es la Ley Nº 17.503, de 2002, que nace como respuesta a una situación climática absolutamente adversa que vivieron los productores, sobre todo del área metropolitana, en especial en el departamento de Canelones. Aquella ley nació con el objetivo de indemnizar a los productores que habían sufrido esa situación el 10 de marzo de 2002 y también procuraba promover y subsidiar seguros granjeros, crear un fondo de emergencia, financiar una estrategia de desarrollo granjero -por eso se llamaba Ley de Reconstrucción y Fomento de la Granja-, apoyar programas de fomento de integración horizontal y vertical de la cadena agroindustrial granjera y crear, en aquel momento, un mercado regional en el litoral norte.

El otro antecedente fue la Ley Nº 17.844, de 2005, que surgió como consecuencia de la primera y transcurrió por el mismo camino, pero tuvo objetivos diferentes. Quiero mencionar que esa ley y la anterior fueron eficientes si consideramos la recaudación obtenida. Desde 2002 hasta 2005 se recaudaron aproximadamente $ 314:000.000 y desde 2005 hasta 2010, más de $ 1.000:000.000; en total, $ 1.325:000.000.

Hago especial referencia al endeudamiento porque la segunda ley apunta a superar el endeudamiento de los productores de la granja, que estaba especialmente referido al Banco de la República Oriental del Uruguay, pero también al Banco de Seguros del Estado. Al Banco de la República Oriental se vertieron $ 334:000.000 desde 2006 a 2010 por concepto de endeudamiento, y al Banco de Seguros del Estado, $ 27:000.000. Asimismo, a los planes de negocios a los que ya se hizo referencia -lo que se relativizó-, se destinaron unos $ 216:000.000, y a otros gastos, $ 1:000.000. En total, se destinaron a estos rubros $ 579:000.000.

Lo importante de esto, además de los destinos, es a qué tipo de deudores se atendió. En ese sentido, podemos hacer una división en franjas. Si consideramos a los deudores menores de US$ 5.000 -esto es muy importante, señor Presidente, sobre todo para usted que es de Canelones-, podemos decir que 392 cancelaron sus deudas, queda un solo convenio y 3 no se presentaron. En la franja siguiente, que tiene 823 productores y comprende deudores entre US$ 5.000 y US$ 50.000, 653 cancelaron sus deudas, 114 hicieron convenio, no se presentaron solamente 20, y 36 están en una situación normal de pago. La franja siguiente corresponde a los deudores mayores, entre US$ 50.000 y US$ 150.000. En esta cancelaron 56 productores, 65 tienen convenio, 17 no se presentaron, y 8 tienen una situación normal de pago. En la última franja, que va de US$ 150.000 a US$ 200.000, 8 productores cancelaron su deuda, 9 tienen convenio, 3 no se presentaron, y 2 tienen una situación normal de pago. En total, cancelaron su deuda 1.109 productores, lo que implica el 80% de los endeudados por esta situación antes de la fecha que estipula la ley; tiene convenio un 13%; no se presentó solamente el 3,1% y tiene una situación normal de pago el 3,3%. Esto da una pauta absolutamente clara de la importancia de estos recursos y del destino y de la efectividad que tuvieron, ya que un altísimo porcentaje, el 80%, ha logrado cancelar la totalidad de sus deudas.

Quiero ser rápido porque ya se ha discutido bastante el tema, pero me parece importante destacar que estamos frente a otra situación. Hoy vamos a votar otra modificación de la ley y el punto de partida es distinto. No estamos ante el endeudamiento que teníamos en el período anterior, sino que es mucho menor. Claramente se procura gestionar los riesgos y también existen sistemas de garantías. Podemos decir que culminó la etapa del endeudamiento con el Banco de la República. Entonces, hay que redireccionar los recursos y, en este caso, se trata de atender los endeudamientos menores, como el del FIDA -que se mencionó aquí; en el proyecto se hacía mención a FIDA-COFAC porque fue la ventanilla por la cual se canalizó-, el de los deudores del BPS por concepto de aportes patronales y el de los deudores al BHU. En este sentido, se explicitó claramente que hoy muchos de esos productores están en la Agencia Nacional de Vivienda, por lo que una de las modificaciones que se introducen -por la cual el proyecto debe volver al Senado- apunta a contemplarlos.

Nos parece importante destacar otro aspecto de esta iniciativa, relacionado con una situación que debemos atender: a dónde se destinan los recursos de un proyecto de ley que pretende ser de fomento de la granja. El objetivo es el fomento y no la reconstrucción, por suerte, porque esta última se dio en todo este período. Entonces, ¿adónde apuntamos? A la integración de los productores a la cadena productiva utilizando, fundamentalmente, políticas diferenciadas. Apostamos sobre todo -considero que esta es la clave de la cuestión- a la exportación granjera porque bien sabemos que la producción granjera del Uruguay está destinada casi en su totalidad al mercado interno, que es muy pequeño. Si pretendemos crecer en ese rubro -como lo hemos hecho en tantos otros- debemos apostar a la exportación. En ese sentido, se busca promover y promocionar la exportación de la producción granjera del país a los efectos de aumentar ese techo que está acotado por el consumo interno, ya que solamente somos algo más de tres millones de habitantes.

Otra cuestión que nos parece importante es el riego. Sabido es que estamos viviendo una etapa de cambio climático en el país y el mundo que se puede constatar casi en forma permanente. El riego es fundamental para la producción agropecuaria y en este caso es realmente muy importante. Aquí estamos promocionando el riego multipredial, es decir, un sistema de riego que pueda atender a varios productores a la vez. Se trata de apoyar y de redireccionar recursos para este tipo de situaciones, no solamente en la granja, sino en otros sistemas productivos, pero hoy estamos discutiendo sobre la granja.

Otro aspecto relevante -que importa mucho a la fuerza política Frente Amplio- es el apoyo de las inversiones asociativas. Procuramos promover la asociación y apoyar las organizaciones de productores de manera que puedan recibir asistencia técnica, realizar estudios, etcétera, a los efectos de que su producción sea cada vez más eficiente y rentable. Esta situación no solamente se vive en la granja; también podemos compararla con la de los pequeños y medianos productores familiares del sector ganadero, pero en este caso queremos poner énfasis en el apoyo a las organizaciones de productores y en ese sentido hacemos el mayor de los esfuerzos.

Creemos que el fondo de emergencia -no digo que se denostó, pero se relativizó- es absolutamente necesario. Ya estaba creado, pero ahora se le dan más recursos porque en forma permanente vivimos las consecuencias del cambio climático, que muchas veces generan situaciones de emergencia y no podemos menos que tomar precauciones para enfrentar esos hechos que se dan cada vez con más frecuencia.

Este proyecto nos parece importante y pretendemos que se comunique de inmediato.

Antes de finalizar quiero decir que en el momento de la votación plantearemos algunas correcciones además de la que se trasladó por escrito a la Mesa.

SEÑOR PÉREZ (don Esteban).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Puede interrumpir el señor Diputado; restan tres minutos.

SEÑOR PÉREZ (don Esteban).- Señor Presidente: suscribo todo lo que han dicho nuestros compañeros, pero hay un punto en el que quiero hacer hincapié.

Durante el Período pasado y este año, recibimos delegaciones de pequeños productores familiares, deudores del BPS, añosos, con problemas de artritis,

de columna, que tienen que seguir prendidos del arado debido a que no pueden acceder a la jubilación. Hoy, con este proyecto que vamos a votar, se habilita el camino para que queden saldadas esas deudas y se haga justicia, desde abajo, pudiendo estos productores familiares acceder a tan merecida jubilación, luego de años de trabajo, porque cuando hablamos de un pequeño productor familiar, nos referimos al trabajo desde la infancia, trotando al lado del arado, junto a sus abuelos y a sus padres.

Quiero felicitar a nuestro Poder Ejecutivo por esta iniciativa para que de una vez para siempre se termine con ese flagelo de la deuda al Banco de Previsión Social de tantos productores y tantas productoras rurales, sobre todo de nuestro querido departamento de Canelones, que nos tenía realmente con una espina en el corazón.

Gracias, señor Presidente; gracias, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Puede continuar el señor Diputado Toledo Antúnez.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Señor Presidente: por ahora he finalizado mi exposición.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Señor Presidente: después de haber escuchado al señor Diputado Esteban Pérez, quiero realizar una aclaración. Con este proyecto de ley no se innova, porque recoge exactamente lo mismo que se viene aplicando desde el año 2004. Se refiere a deudas con el Banco de Previsión Social anteriores al 30 de junio de 2002. De manera que el problema que manifestó el señor Diputado Pérez que, sin duda, será real, estimo que no se soluciona con esta ley.

Es cuanto quería aclarar.

SEÑOR PERRACHÓN.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PERRACHÓN.- Señor Presidente: por parte de la oposición se dijo que no se innova. Por ejemplo, el numeral 7 del artículo 1º del proyecto de ley establece: "Indemnizar o financiar los efectos de emergencias granjeras no cubiertas por los sistemas de seguros vigentes". Esto es interesante, porque una emergencia granjera puede ser una peste u otro hecho, no solo eventos climáticos.

El señor Diputado Casas hablaba de que no se pudo incluir a pequeñas industrias individuales en pequeños predios granjeros. Debemos decir que el Banco de la República tiene interesantes créditos para pequeños, medianos y grandes granjeros cuando hablamos de industria. Pero, además, como dijo el señor Diputado Toledo Antúnez, este proyecto de ley promueve las formas asociativas de pequeños productores. En el inciso iii del numeral 6 del artículo 1º se habla precisamente de esto: "Apoyo financiero con fondos total o parcialmente reembolsables a las inversiones asociativas en infraestructura [...]". O sea que podemos estar hablando también de infraestructuras agroindustriales, pero en forma asociativa y no en forma individual, que son contempladas con otras líneas del Banco de la República.

El señor Diputado Lacalle Pou apoyaba los seguros pero no los fondos de catástrofe. Tengo que decir que el numeral 4 del artículo 1° dice: "Establecer un sistema de gestión de riesgos climáticos para la granja con los siguientes instrumentos: i. Promoción de los seguros agrarios para el sector granjero y sistemas de riesgo compartido.- ii. Apoyo financiero de los seguros granjeros.- iii. Reaseguro de excesos de pérdida de líneas de seguros que cubran eventos sistémicos o catastróficos". O sea que lo que se criticó está contemplado en el proyecto de ley.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR CASAS.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CASAS.- Señor Presidente: el Presidente de la Comisión hace referencia a un hecho que nosotros mencionamos y que él conoce: existen productores -también lo han visitado a él en su despacho- que no son atendidos por el Banco de la República. Se trata de distintos productores familiares que tenían deuda, que eran granjeros y, a su vez, bodegueros, que no compraban viña, que habían hecho reconversión industrial, que trabajaban su propia producción, que no eran atendidos por el Banco de la República y que

este proyecto tampoco contempla. A ellos es a quienes queríamos incluir. Tanto nosotros como el señor Presidente sabemos que existe este tipo de productores, que esta iniciativa no los incluye y que el Banco de la República no les da soluciones. Queríamos incluirlos y en la Comisión habíamos acordado hacerlo. Lamentablemente, después vino el verticalazo y no se los pudo incluir.

Gracias.

22.- Prórroga del término de la sesión.

SEÑOR MUJICA.- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MUJICA.- Señor Presidente: mociono para que se prorrogue la hora de finalización de la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

23.- Fondo de Fomento de la Granja (Ex Fondo de Reconstrucción de la Granja). (Se modifican disposiciones que lo regulan).

Continúa la consideración del asunto en debate.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Sesenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 1°.

(Se lee)

——En discusión.

Ha llegado a la Mesa un sustitutivo de los numerales 2 y 3 del artículo 1°.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Señor Presidente: el señor Presidente tiene en la Mesa un sustitutivo a los numerales 2 y 3 del artículo 1°. Además, queríamos hacer algunas breves correcciones al texto del numeral 1.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- ¿El señor Diputado va a dar lectura a las modificaciones introducidas al numeral 1 del artículo 1°?

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Sí; me voy a referir al primer numeral cuya redacción debería quedar así: "Cancelar o amortizar las deudas que productores granjeros tengan pendientes con el Banco de la República Oriental del Uruguay o cualquier entidad cuya propiedad pertenezca en su totalidad al mismo, generadas por la actividad de su giro originadas con anterioridad al 30 de junio de 2002; todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley Nº 17.844, de 21 de octubre de 2004". Y eliminamos lo que sigue: "en la redacción dada por el artículo 2º de la presente ley".

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Señor Presidente: voy a pedir al Diputado Toledo Antúnez que explique qué objeto tiene eliminar esa expresión.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Tiene la palabra el señor Diputado Toledo Antúnez.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Señor Presidente: a sugerencia de la Mesa resolvimos hacer esta corrección porque el texto lleva a confusión, es sobreabundante y da la impresión de que se refiere a la Ley Nº 17.503 y no a la norma que estamos discutiendo. Esa es la razón por la que estamos sugiriendo esta y otras modificaciones que van en el mismo sentido.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Señor Presidente: lamentablemente, tengo que ser bien honesto. Esta es una iniciativa muy compleja, con una redacción tortuosa. Estamos introduciendo modificaciones en Sala a un proyecto que vino del Senado y el Diputado Toledo Antúnez acaba de decir que da la impresión de que se está haciendo referencia a la Ley Nº 17.503,

cuando en realidad en el texto se hace mención a la Ley Nº 17.844. Me parece que al hacer enmiendas en estas condiciones vamos a terminar con una redacción que no va a significar nada.

Entonces, sugiero no hacer este tipo de modificaciones en Sala, más allá de las que ya hemos comentado y discutido hasta el cansancio. Puede ocurrir que terminemos tratando una iniciativa de la Asamblea General o un nuevo proyecto para corregir este. Por lo tanto sugiero mantener la redacción "que vino de Comisión" -entre comillas-, de acuerdo con la discusión, que fue larga y tendida.

SEÑOR PARDIÑAS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PARDIÑAS.- Señor Presidente: las sugerencias de redacción del Diputado Toledo Antúnez han sido indicadas por la Mesa, es decir que responden a una técnica de redacción, pero no cambian el sentido de la norma. Ese es el espíritu con el que el señor Diputado Toledo Antúnez ha fundamentado una modificación en el numeral 1, eliminando el final de esa redacción. A su vez se proponen sustitutivos para los numerales 2 y 3 para lograr una mejor redacción.

(¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Vemos que ese tipo de correcciones se da en otros numerales.

SEÑOR MUJICA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MUJICA.- Señor Presidente: propongo votar el artículo 1º por numerales.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Se va a votar el procedimiento sugerido.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

Léase el numeral 1 del artículo 1º, con la corrección introducida por el señor Diputado Toledo Antúnez.

(Se lee:)

"Cancelar o amortizar las deudas que productores granjeros tengan pendientes con el Banco de la República Oriental del Uruguay o cualquier entidad cuya propiedad pertenezca en su totalidad al mismo, generadas por la actividad de su giro originadas con anterioridad al 30 de junio de 2002; todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley Nº 17.844, de 21 de octubre de 2004".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y dos en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión el numeral 2.

Léase un sustitutivo, presentado por los señores Diputados Perrachón y Toledo Antúnez.

(Se lee:)

"Cancelar o amortizar las deudas que productores granjeros tengan pendientes con el Banco de Previsión Social y aquellas originadas con el Banco Hipotecario del Uruguay, generadas por la actividad de su giro con anterioridad al 30 de junio de 2002; todo ello acorde a lo establecido en el artículo 8º de la Ley Nº 17.844, de 21 de octubre de 2004".

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el numeral 2 tal como viene del Senado.

(Se vota)

——Cero en cincuenta y seis: NEGATIVA. Unanimidad.

SEÑOR CASAS.- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

——Ocho en cincuenta y ocho: NEGATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el sustitutivo.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión el numeral 3.

Léase un sustitutivo, presentado por los señores Diputados Perrachón y Toledo Antúnez.

(Se lee:)

"Cancelar o amortizar las deudas de productores granjeros y cooperativas granjeras originadas en el marco del financiamiento FIDA con anterioridad al 30 de junio de 2002; todo ello acorde a lo establecido en el artículo 8º de la Ley Nº17.844, de 21 de octubre de 2004".

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el numeral 3 tal como viene de Comisión.

(Se vota)

——Seis en cincuenta y seis: NEGATIVA.

SEÑOR PERRACHÓN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PERRACHÓN.- Señor Presidente: no entendemos bien. El señor Presidente dijo "tal como viene de Comisión"...

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Debí decir tal como viene del Senado, porque no tiene informe.

SEÑOR PERRACHÓN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PERRACHÓN.- Señor Presidente: el señor Secretario Relator dio lectura al sustitutivo que nosotros íbamos a votar.

(Interrupciones)

——Me acotan mis compañeros que ahora se va a votar.

SEÑOR MATIAUDA ESPINO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑOR MATIAUDA ESPINO.- Señor Presidente: tenemos una confusión. El señor Presidente habló del sustitutivo.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Sepan disculpar a este humilde servidor.

Está en consideración el numeral 3 del artículo 1º, tal como vino del Senado, y se votó negativamente. La votación resultó seis en cincuenta y seis.

Ahora se va a votar aquello a lo que se dio lectura por Secretaría, es decir, el sustitutivo del numeral 3 del artículo 1°.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Señor Presidente: quiero hacer una consulta a la Mesa.

Tengo la percepción de que lo que está generando todo este intríngulis es un problema gramatical de redundancia. ¿Es ese el problema?

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- ¿Usted se refiere al numeral 3 o a todos?

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Me estoy refiriendo a los numerales que hemos estado discutiendo y al hecho de no incluir "en la redacción dada por el artículo 2º de la presente ley". Eso es lo que se está eliminando en la segunda votación. ¿Es un problema de redundancia gramatical? ¿Es ese el concepto?

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- No; la Mesa informa que hay cambios conceptuales, de fondo. No son cambios de redacción ni de sintaxis.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Señor Presidente: realmente no sé si alguien ha comprendido el cambio conceptual. Yo tengo dudas al respecto, y por eso requeriría una explicación. Por ejemplo, no podría votar este numeral 3 tal como viene del Senado porque se incluyen los FIDA-COFAC cuando nosotros queremos que sean solo los FIDA.

Tengo dudas respecto a la modificación que elimina la parte que dice "en la redacción dada por el artículo 2º de la presente ley". Eso es lo que no comprendo y tengo temor de estar actuando mal. Si alguien pudiera explicar esto, llamémosle escolarmente, creo que la Cámara se vería beneficiada.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Vamos a pedir a la Secretaría que vuelva a leer el sustitutivo del numeral

3 del artículo 1º, y si fuera necesario pediremos a los mocionantes que lo expliquen.

(Se vuelve a leer.- Interrupción del señor Diputado Goñi Romero)

——Señor Diputado: no puedo obligar a alguien a que le explique.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Es la última vez que le cedo la palabra para una aclaración, porque hay que continuar con la votación.

Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Señor Presidente: lamento que nadie me lo pueda explicar. Yo sé leer y había escuchado, porque no soy sordo. Se volvió a leer lo mismo. Yo estoy pidiendo que la Mesa o alguno de los señores Diputados que tan contentos votaron, me expliquen cuál es la modificación conceptual. Pero si no hay nadie que me lo pueda explicar, lamentablemente, no puedo votar.

SEÑOR PARDIÑAS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PARDIÑAS.- Señor Presidente: el proyecto de ley modifica algunos artículos de la ley original.

El artículo 2º modifica el artículo 8º de la ley. Por tanto, no se debe remitir a esta en el proyecto. Estamos votando un sustitutivo y basta con que el numeral 1 -como los demás- finalice haciendo referencia a la ley de 2004 y no "en la redacción dada por el artículo 2º de la presente ley". De eso se tratan las modificaciones. En realidad, son simples mejoras en la claridad de la redacción.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Señor Presidente: queda claro que es un tema de redundancia. Debería terminar en: "de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley Nº 17.844, de 21 de octubre de 2004". Esta fue la pregunta que tan despectivamente se me contestó que era un tema de concepto y no de redundancia. Es como si estuviéramos diciendo: "en la redacción dada por el artículo 8º", pero lo habíamos mencionado ya, porque se dispone ir al artículo 8º de la ley. Es un problema de redundancia. Si la Mesa me hubiera dicho esto, todos habríamos entendido y zanjado el tema.

Gracias, señor Diputado Pardiñas.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Si fui yo quien le contestó, no fue mi intención ser despectivo.

Por lo tanto, se va a votar el sustitutivo del numeral 3 del artículo 1°, al que se dio lectura y aclaró varias veces.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el numeral 4 del artículo 1°.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Señor Presidente: vamos a sugerir votar en bloque los numerales 4, 5, 6, 7 y 8 del artículo 1°.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Se va a votar lo solicitado por el señor Diputado.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los numerales 4, 5, 6, 7 y 8 del artículo 1º.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 2º.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Señor Presidente: tenemos una corrección para hacer en los literales a., b., c. y siguientes, que plantearemos a medida que los vayamos votando.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- ¿El señor Diputado está mocionando para que se vote literal por literal?

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Sí.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Se va a votar la propuesta del señor Diputado.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión el literal a. del artículo 8° de la Ley N° 17.844 que figura en el artículo 2º.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Señor Presidente: proponemos que se elimine "en la redacción dada por el artículo 1º de la presente ley".

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el literal a. del artículo 8° de la Ley N° 17.844, que figura en el artículo 2°, con la corrección propuesta por el señor Diputado Toledo Antúnez.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión el literal b del artículo 8° de la Ley N° 17.844 que figura en el artículo 2°.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Señor Presidente: propongo la misma corrección que en el caso anterior: eliminar la expresión "en la redacción dada por el artículo 1º a la presente ley".

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el literal b. del artículo 8° de la Ley N° 17.844 que figura en el artículo 2°, con la modificación propuesta por el señor Diputado Toledo Antúnez.

(Se vota)

——Cincuenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el literal c. del artículo 8° de la Ley N° 17.844 que figura en el artículo 2°.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Señor Presidente: propongo la misma corrección que en el caso anterior: eliminar la expresión "en la redacción dada por el artículo 1° de la presente ley".

SEÑOR PERRACHÓN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PERRACHÓN.- Señor Presidente: propongo eliminar la palabra "COFAC".

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el literal c. del artículo 8° de la Ley N° 17.844 que figura en el artículo 2°, con las modificaciones propuestas.

(Se vota)

——Cincuenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el literal d. del artículo 8° de la Ley N° 17.844 que figura en el artículo 2°.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Señor Presidente: propongo la misma corrección que en el caso anterior: eliminar la expresión "en la redacción dada por el artículo 1° de la presente ley".

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el literal d. del artículo 8° de la Ley N° 17.844 que figura en el artículo 2°, con la modificación sugerida por el señor Diputado Toledo Antúnez.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión el literal e del artículo 8° de la Ley N° 17.844 que figura en el artículo 2°.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Señor Presidente: propongo la misma corrección que en el caso anterior: eliminar la expresión "en la redacción dada por el artículo 1° de la presente ley".

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el literal e. del artículo 8° de la Ley N° 17.844 que figura en el artículo 2°, con la modificación propuesta por el señor Diputado Toledo Antúnez.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el literal f. del artículo 8° de la Ley N° 17.844 que figura en el artículo 2°.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Señor Presidente: propongo la misma corrección que en el caso anterior: eliminar la expresión "en la redacción dada por el artículo 1° de la presente ley".

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el literal f. del artículo 8° de la Ley N° 17.844 que figura en el artículo 2°, con la corrección propuesta.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión el literal g del artículo 8° de la Ley N° 17.844 que figura en el artículo 2°.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Señor Presidente: propongo la misma corrección que en el caso anterior: eliminar la expresión "en la redacción dada por el artículo 1° de la presente ley".

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el literal g. del artículo 8° de la Ley N° 17.844 que figura en el artículo 2°, con la modificación propuesta por el señor Diputado Toledo Antúnez.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 3°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se devolverá al Senado.

SEÑOR PERRACHÓN.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

24.- Levantamiento de la sesión.

SEÑOR MUJICA.- ¿Me permite, señor Presidente?

Mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 20 y 5)

DR. LUIS ALBERTO LACALLE POU

PRESIDENTE

Dr. José Pedro Montero	**Dr. Marti Dalgalarrondo Añón**
Secretario Relator	Secretario Redactor

Héctor Luis González

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes